



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

### ACTA NÚMERO 12/06 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL VIERNES DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2006.

---

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del viernes, día veinte de octubre de dos mil seis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en única convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, y con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejalas:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Romero Pérez, D<sup>a</sup> Carolina España Reina, D. Antonio Jesús Cordero Fernández, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Francisco Javier Berlanga Fernández, D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup> Manuela Patricia Marín Alcaide, D. Diego Maldonado Carrillo, D. Antonio Luis Urda Cardona, D<sup>a</sup> Rosa Ester Agüera Rojo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Porras Teruel, D. José Antonio Serrano Milanés, D<sup>a</sup> Carmen Concepción Rodríguez Rivas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes González Merlo, D<sup>a</sup> Purificación Pineda Vargas, D. José Eugenio Hazañas Céspedes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Bustinduy Barrero, D. Ángel Enrique Salvo Tierra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Nieto Vera, D. Juan Alcaraz Gutiérrez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, D. Luis Reina Alcolea, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Zamora Bermúdez, D. Rafael Granados Ruiz, D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Aranda, D. Francisco Javier Paniagua Rojano, D. Sergio José Brenes Cobos, D. Luis F. Navajas Ortega, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Talavera y D. José Luis Portillo Ruiz.

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, D. Federico Romero Hernández, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe del Negociado de Actas, Acuerdos y Resoluciones, D. Carlos López Jiménez.

**D. Antonio Jesús Cordero Fernández**, Presidente del Pleno: “Buenos días, vamos a dar comienzo esta sesión extraordinaria. En primer lugar, ruego al Señor Secretario General tenga la amabilidad de dar lectura al decreto del Señor Alcalde.”

**D. Federico Romero Hernández**, Secretario General del Pleno: “Por Decreto del día de hoy y en virtud de lo contemplado en el 122.2 de la Ley de Régimen Local, modificada en el año 2003, se ha dispuesto, aparte de que en el Reglamento Orgánico así consta, delegar la presidencia del Pleno para esta sesión, para esta sesión extraordinaria, en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad, Bomberos y Aparcamientos Don Antonio Cordero Fernández.”

**Sr. Presidente:** “Gracias señor secretario, pasamos pues entonces al primer punto del orden del día que es el pronunciamiento del carácter urgente de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

la sesión.”

### **PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

### **PUNTO Nº 2.- INFORMACIÓN DE D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RESPECTO DE LA EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE TERRENOS SITOS EN LA “DEHESA DEL GARABATO” EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA PÚBLICA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

En relación con este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Presidente:** “Tiene la palabra el señor Alcalde Don Francisco de la Torre Prados.”

**D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde:** “Señor Presidente en funciones de este Pleno, en quien he querido delegar esta presidencia para poder explicar con más detalle algunos de los informes que van a apoyar las afirmaciones que voy a explicar, que voy a exponer en esta intervención.

Quiero ante todo dejar claro por qué he creído oportuno, he creído necesario convocar este pleno extraordinario. Lo he creído necesario porque desde el lunes de la pasada semana se han venido expresando una serie de acusaciones falsas, llenas de datos absolutamente disparatados, desde las filas del Grupo Socialista, señora Bustinduy y señor Salvo en concreto, con la disculpa del deber de controlar, del deber de controlar que tiene la oposición, y que efectivamente lo tiene, pero lo tiene para controlar la realidad, lo que existe, no lo que se inventa, lo que no existe. Con falsedades de este estilo, señora Bustinduy y señor Salvo, se da algo más que impresión, se da la certeza de que ustedes es que no tienen realmente qué criticar de concreto en la labor del equipo de gobierno.

No voy a entrar en todos los detalles de esas falsedades y todo lo que ha afectado a mi honor en esas falsedades, he acudido a la vía judicial, para que en esa vía se aclare y se restituya mi honor, mi honor ofendido, mi honor ofendido que permítanme que, no puedo separar la condición mía personal, la condición de persona concreta de la condición de Alcalde, entiendo que eso me obliga más todavía, la tarea ejercida como Alcalde, ejercida en defensa del bien común y del interés general, en llevar como he llevado esa demanda civil para reponer el honor.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Por cierto, que en este tema señora Bustinduy, es difícil encontrar cierta coherencia en su discurso, en sus palabras, porque tan pronto toma un poco a mofa y se burla de que en vez de querrela haya sido una demanda por vía civil la que se ha interpuesto, como luego se hace la víctima y dice que la llevamos o que se la lleva a un juicio sumarísimo, nada más lejos de mi intención, simplemente reclamar la verdad, reclamar la realidad de los hechos.

Yo quiero aquí responder a las acusaciones políticas que se han hecho, de inmoralidad, de inmoralidad política, las acusaciones de haber defraudado la confianza de los malagueños, las acusaciones de haber querido favorecer los intereses de mi familia, de mi madre en concreto, puedo demostrar que nada de ello es cierto, absolutamente nada, puedo demostrar por el contrario que Francisco de la Torre, en el Gobierno Municipal como Concejal de Urbanismo cuando fui Concejal de Urbanismo, como Alcalde como soy ahora Alcalde, no sólo esa parcela de mi familia, no sólo no se ha visto beneficiada, no sólo no ha sido objeto de trato de favor ni excepcionabilidad alguna, sino que incluso ha perdido muchísima edificabilidad con respecto al de 1983 aprobado bajo la Corporación del PSOE que presidía don Pedro Aparicio. Quiero dejarlo bien claro, quiero dejarlo absoluta y meridianamente claro. Con la Corporación Municipal que gestiona, que impulsa, el Partido Popular, los derechos edificatorios de la parcela de mi familia, de mi madre para ser concreto, de Victoria Prados, se han visto reducidos a menos de un tercio, a menos de un tercio, luego tendré ocasión de volver a este tema de los que estaban reconocidos en la etapa en que gobernaba la ciudad el Partido Socialista con Pedro Aparicio.

Quiero dejar también muy claro que el Plan General de Ordenación Urbana no es ningún galimatías, como se ha dicho desde esos portavoces del grupo socialista, no es ningún galimatías establecer normas y reglas que buscan la equidistribución, o sea la distribución igual de cargas y beneficios en el planeamiento, sin mirar lógicamente, volveremos a esta idea, de quien son las propiedades de un suelo y quiero dejar muy claro que la contratación de uno de los directores del equipo redactor del Plan, de la adaptación y revisión del Plan, el señor Quero en concreto, el otro es el Gerente de Urbanismo, el señor Gutiérrez Sordo, ha sido, en definitiva, el mismo director que estuvo, el Señor Quero, estuvo en el Plan del 97, nombrado, diríamos en alguna forma, como el aquel fue elaborado por los números también de la Corporación de entonces, quince tenía el partido popular recordemos, el grupo popular en el Gobierno 95 – 99, con consenso con el Partido Socialista y que además el señor Quero había sido nombrado junto con el señor Moreno Peralta y el señor Seguí, directores del Plan de 1983 por el grupo socialista, directamente. Lógicamente quiero dejar claro que el equipo redactor, el equipo de revisión del plan, está formado por funcionarios de la Gerencia, que no se deben más que al interés general, al interés de la ciudad de Málaga, como así mismo los dos directores que han estado trabajando. Esa es absolutamente la realidad.

Un punto me parece básico y fundamental, saber de qué estamos hablando, de qué parcela estamos hablando, de qué tema, de qué territorios estamos hablando, porque ha habido una cierta manipulación de planos para confundir a la opinión pública. Vamos a identificar la parcela. El Grupo Socialista ha planteado su acusación, su denuncia, públicamente el lunes pasado, en base a una primera afirmación de que, salía su información, de una sugerencia planteada por la representante de doña Concepción Díaz, me parece que es su hija, Sara Rojo Díaz, la sugerencia número 1364. Falseaba el Grupo Socialista cuando decía que representaba a mi madre en esa sugerencia, no es cierto, mi madre presentaba otra sugerencia junto con los restantes hermanos de la señora Díaz, que por cierto hay



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

que dejar muy claro que el señor Casero no tenía porqué conocerla, porque el señor Casero no tenía porque estar al tanto de las dos mil, casi, sugerencias que se presentaron al avance y es la mejor señal de la absoluta neutralidad del Equipo de Gobierno en esta materia.

Bien, pues, por tanto, dejado claro que esa sugerencia representa a la señora Díaz, que es lo que dice el informe que firma el señor Cardador, dentro de la documentación que se le ha entregado a ustedes esta mañana, vamos a ver qué plano planteaba esa sugerencia. *(Utiliza para su exposición una pantalla controlada informáticamente)* Pasamos al punto siguiente y como ven ustedes el plano que acompañaba la sugerencia delimita perfectamente, perfectamente, ahí lo que pasa es que este Power Point, este perdón, láser, no marca con la luminosidad que tiene la pantalla, pero está en verde, como ven, al lado del río Guadalhorce, justo encima de Butano, Butano queda a la derecha en la pantalla abajo, luego vendría ahí el mar y encima se ven edificaciones de Minerva, la parte de arriba. Yo rogaría si tuviéramos un puntero físico no de láser, si lo tuviéramos. Bien. Esa parcela con esa delimitación es absolutamente imposible de confundirla. Es la primera pegada al río, la mota del río es ese espacio ancho que está ahí, encima de Butano, debajo de Minerva, esa es la situación sobre el dibujo que acompañaba la sugerencia, y que está en el contenido de la sugerencia de la señora Díaz. Si avanzamos, *(muchas gracias)*, quiero dejar bien claro que me refiero a que estas son las instalaciones de Butano y esta la zona de Minerva. Este es el río, el cauce izquierdo del río, como recuerdan ustedes hay dos cauces, el izquierdo, margen izquierdo y el de la margen derecha, estamos hablando de la margen izquierda del río Guadalhorce.

Pasamos a la clasificación de esta parcela en el Plan del 97, y en el plan del 2006 que nos permiten volver a ver la situación, en el Plan del 97, la parcela, el terreno, se ve levemente mejor ahora, aquí, es el sistema general LO.5, encima de la zona de Butano y aquí se ven las edificaciones de Butano, y aquí se ven las edificaciones de Minerva, la situación relativa es perfecta, y este es el espacio libre del río Guadalhorce, perfectamente identificado, afectación de la parcela por este sistema general viario que hay aquí, que es el de conexión del vial del pacifico con la zona del nudo de las autovías y carreteras. Para situarnos, allí tenemos en aquella zona, en aquella zona de allí, la zona de "Sacaba Beach", aquellas edificaciones correspondientes. La parte amarilla del SG.LO.2 es la parte de Minerva.

Pasemos a la clasificación actual en el Plan 2006, pues bien, queda perfectamente localizado, aquí está la zona de Butano, aquí estaría la zona de Minerva, la zona del río y la parcela situada, siempre en el mismo sitio, hemos tratado de ser fieles a la documentación, cosa que, en la información que se daba no se era fiel, exactamente se dibujaba aquí, se señalaba aquí, se ponía una flecha que conectaba con el suelo de la térmica, desde aquí, nada que ver este suelo con este. A partir de aquí se construyó todas las afirmaciones falaces del Grupo Socialista.

Bien, quiero dejar claro, volvemos al anterior, al sistema del 97, que en la revisión, que en el Plan General del 97, el sistema general que está ahí dibujado, este sistema general, está adscrito a suelo no urbanizable, igual que en el Plan del 83, luego lo veremos, era un suelo, como antes he recordado, urbanizable no programado, luego lo explicaré con más detalle.

Pasamos adelante en el sistema, sigue siendo sistema general, quiero dejar claro que sistema general es suelo que el Ayuntamiento quiere adquirir para la comunidad, para el interés de la comunidad, no deja que el propietario lo desarrolle, lo consigue el Ayuntamiento y lógicamente lo compensará por expropiación o por aprovechamientos urbanísticos, según la estrategia o la planificación que la gestión,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

que el propio Plan tenga, evidentemente en el Suelo Urbanizable No Programado era la propiedad la que junto con otros propietarios podía desarrollarlo y construir dentro del espacio de ese sector.

Podemos avanzar sobre el tema para ver por qué según el técnico de la Oficina del Plan señor Carlos Lanzat que ha elaborado esta parte del Plan General, por qué ha hecho esta atribución a Sistema General, a Suelo Público para Equipamiento en el plan del 2006, podemos ver un momento y de ahí el informe es más largo, lo tienen todos los grupos, lo que interesa quizás destacar es, en el último párrafo de lo ahí puesto que corresponde al punto tercero del informe, como dice el señor Lanzat que las determinaciones del nuevo Plan General desde el Avance, ha considerado reordenar éste último lugar, emblemático, se refiere a la zona cercana al río Guadalhorce y cercana al mar, como referencia final del Paseo Marítimo y de la desembocadura del río, como un lugar de esparcimiento en el entorno más cercano a la playa y como equipamiento institucional para dar entidad a un lugar tan significativo y que se enriquece funcionalmente con la agrupación de Equipamientos Públicos Deportivos importantes para la ciudad, - se refiere al Palacio de los Deportes, el Estadio de Atletismo, las Piscinas Olímpicas, el Centros de tenis, etcétera - que ejecutados o en ejecución en proyecto, completan una fachada al río Guadalhorce con edificios emblemáticos que de forma aislada y espaciada se implantan entre zona de esparcimiento y áreas libres de uso público. Yo creo recordar que en el avance algo se decía de edificios de uso institucional, internacional, etcétera en ese espacio, a eso responde esa zona de equipamiento situada entre este terreno, entre este suelo y parte del suelo de Butano.

Hemos de decir también que la revisión del Plan, la revisión del Plan que ahora está haciendo, no recoge ningún Sistema General de obtención Municipal, o sea, ningún suelo que quiera conseguir el Ayuntamiento para sí, para la ciudad, para los ciudadanos, adscrito al Suelo No Urbanizable, como sí había en el Plan del 97, no queda ninguno, sólo queda, y viene exactamente reflejado en el informe que ahora veremos, en la página correspondiente, los suelos de adquisición por parte del Ministerio de Fomento para la hiperronda, que son suelos en zona rústica, en zonas que evidentemente no es hacer ciudad, es conectar o servir a territorios más amplios que la ciudad, y que se dejan así para que el desarrollo por parte del Ministerio de Fomento sea, pues de la mejor forma posible, el desarrollo de la adquisición de esos suelos.

Podemos ver en ese sentido el informe, pasamos al punto siguiente, de, punto primero, del informe de la Jefa del Servicio de Valoraciones de la Gerencia de Urbanismo María Dolores Martos de la Torre, que ha trabajado y trabaja en los temas del Plan General y que contesta sobre los Sistemas Generales adscritos a Suelos Urbanizables Sectorizados y a Suelos Urbanizables No Sectorizados, siempre Urbanizables, que sumas unos casi seis millones de metros cuadrados, y luego hay adscrito al suelo, digamos que en este caso, no sería, entiendo, urbanizable, del Ministerio Fomento, exactamente veinticuatro mil metros cuadrados, pero en lo que es gestión municipal no queda un solo suelo que haya quedado con la, digamos señal o la calificación, de que fuera adscrito a suelo no urbanizable, todos han pasado al suelo adscrito al urbanizable.

Es oportuno también, dentro de la información de la señora Martos de la Torre, pasamos al punto de abajo, al punto segundo, está en el anterior, está en el anterior, el anterior por favor, en ese, cómo, la suma total de suelo de Sectores Urbanizables y Sistemas Generales son dieciséis millones quinientos mil metros y el suelo que estamos hablando son cinco mil quinientos metros cuadrados, a efectos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

de ver la singularidad o la excepcionalidad de trato que recibe este suelo, tiene el mismo trato dentro de dieciséis millones de metros cuadrados.

Es un tema que tengo especial interés en dejar claro, ese trato de favor que se ha atribuido a la gestión del Equipo de Gobierno o a la gestión mía en relación al Plan. Para conocer si existe un trato de favor o excepcionalidad, es necesario conocer una referencia de otros que puedan haber quedado en una situación distinta, que haya habido una discriminación en relación a ellos, ningún suelo, ningún suelo, insisto, de los que estaban antes adscritos a No Urbanizables o de los nuevos, que son la mayoría, que eran no urbanizables de antes y pasan a ser urbanizables, ninguno puede decirse que tengan una situación distinta. Ha quedado muy claro en el punto primero del informe de la señora Martos y queda muy claro la proporción a la que me refiero en el punto segundo.

Por otra parte, los metros de suelo propiedad al cincuenta por cien de mi madre en esa parcela y adscrito al Sistema General que antes hemos comentado, tienen el mismo aprovechamiento en cualquier localización que se pongan, o sea, comparado con cualquier otro punto de la ciudad. Veamos el informe de la señora Martos y el informe que ahora veremos del señor Lanzat en el punto quinto, no hay ninguna propiedad de Sistema General adscrito que tenga relación con el Suelo Urbanizable que en la revisión se vea beneficiado, a todos les corresponde el mismo aprovechamiento.

Debo de decir, que esta parcela, esta parcela en concreto que estamos reseñando, está integrada en una bolsa general de aprovechamiento, por tanto no hay ninguna adscripción, como se decía, al Sector de la Térmica, ni a ningún otro, y, sólo hubiera supuesto por otra parte, una mayor agilidad de tramitación si hubiera estado, pero no lo está, no lo está, no existe por tanto ningún parámetro, ningún indicio, ninguna sombra que pudiera siquiera presumir que la co-propiedad que mi madre tiene, por herencia de mi padre, que lo compró junto con otro señor, el señor Díaz, hace cincuenta años aproximadamente, que esa copropiedad se haya visto, no ya beneficiada de una operación especulativa como se decía, sofisticada, que producía una enorme ventaja, una operación de ingeniería urbanística como se decía, enormemente sofisticada, sino que ni siquiera, mínimamente favorecida con respecto a ningún otro propietario de la ciudad de Málaga. He de decir, en relación a este tema, que los suelos que siendo con la vocación de Sistema General, o sea para ser adquiridos por el Municipio, estuvieran adscritos a no urbanizables, es evidente que cuando el Ayuntamiento empieza la gestión para adquirirlos, los valora bajo, lo tiene que valorar como no urbanizable, como si fuera rústico, eso es evidente, otra cosa es que los propietarios acepten esa valoración. Estamos en un Estado de Derecho y en un Estado de Derecho los Tribunales dicen la última palabra en esa materia, y la última palabra en esa materia, en Sentencias que tengo aquí para poder comentarlas si es necesario, son absolutamente claras, absolutamente claras en relación a suelos existentes en Sistemas Generales correspondientes al espacio del río Guadalhorce, al espacio situado, podemos pasar al plano del año noventa y siete por ejemplo.

Bien, sería, sin saber con seguridad si es ahí, pero sobre el Sistema General LO6 que pone, la parte blanca de ese plano, espacio dentro del río donde se plantea una expropiación por Confederación en base a la idea de que puedan ser suelo no urbanizable. Pues bien, la Sentencia es taxativa, cuando dice que estiman el recurso, eso es, que estiman la Sentencia en términos de concederle la condición, de, sustituye la clasificación de No Urbanizable a efectos valorativos como Suelo Urbanizable, lo dice la Sentencia que está a disposición, está en el Aranzadi,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Sentencia número ciento noventa y nueve del año dos mil cuatro, de la Sala, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, Sala de lo contencioso-administrativo de Málaga. Quiero decir, por tanto, que las valoraciones en los suelos que son adscritos a No Urbanizables hay que verlas desde la perspectiva de la tramitación que tiene luego en vía judicial, según los propietarios estimen oportuno plantear. Yo esto tengo que decirlo y lo he dicho siempre en estos días desde la responsabilidad que tengo como Alcalde, y como Alcalde yo no puedo olvidar que el Ayuntamiento tiene que procurar adquirir los suelos, sean cual sea su adquisición de la forma más barata posible, pero también soy consciente de que luego tenemos que aceptar los dictados que haya en las Sentencias, y hemos tenido veces en que los Tribunales, pues, nos han enmendado la plana, no digo con acierto o no, no entro en valorarlo, jamás creo que debemos valorarlo y hemos visto valoraciones mucho más altas, treinta o cuarenta veces, y más a veces, sobre la inicialmente planteada por el Ayuntamiento.

Quiero dejar claro también, que esta reflexión que hago, en nada debilita las posiciones nuestras municipales, la hago desde mi responsabilidad de Alcalde, en relación a las expropiaciones que estamos llevando a cabo, hemos llevado a cabo, en toda la cuenca de arroyos situados en la margen derecha del Guadalmedina, más arriba inclusive de la zona del Pantano del Limonero, quiero dejar claro que esos terrenos tienen una obligación, tenían y tienen obligación de estar reforestados por los propietarios, por Decreto Autonómico y si no la Junta tenía que expropiarlos para una finalidad forestal, pero no es crear ciudad, no es hacer ciudad, son los Sistemas Generales que hacen ciudad los que están dentro de espacios, como puede entenderse ahí, el de LO.7 adscrito a urbano, la zona amarilla de arriba, relacionado con urbanizable, donde evidentemente es más difícil de defender las posiciones municipales, que defenderíamos, evidentemente, siempre, si llega el caso, si hubiera llegado el caso, pero no es este caso el caso igual, idéntico ni mucho menos con el de la zona del Guadalmedina donde las ideas deben estar muy claras sobre ese particular.

Bien, sobre afirmaciones que se han vertido en estos días sobre el voto, de si debía o no haber votado en el Pleno. Yo soy consciente siempre de mis obligaciones, de mis obligaciones y la obligación que tengo evidentemente cuando hay algo que afecta a un tema concreto, que afecta a un interés particular mío o a alguien que esté en los muchos planteamientos que hace la legislación, no solamente el parentesco hasta un grado, cuarto grado me parece, sino también la amistad íntima personal, una serie de casos muy concretos que establece, de la abstención que debe haber, pero hay Sentencias clarísimas que hemos repartido el informe correspondiente de la Asesoría Jurídica que sostienen cómo en el caso del Plan General es digamos, imposible plantear la abstención por ser una documentación, un documento planteado en términos de afectación a la totalidad de la ciudad, en términos de que la función planificadora, como dice textualmente el informe de la Asesoría Jurídica: "Debe realizarse haciendo abstracción de las propiedades afectadas, siendo su función la que, la de que los asentamientos humanos se produzcan conforme al interés general, Sentencia del Tribunal Central de veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete. Es evidente que el deber de abstención no puede llevarse digamos al extremo de que, y si es inviable la adopción de acuerdos de aprobación de disposiciones de carácter general como es la aprobación del Planeamiento Urbanístico por cuanto esta clase de acuerdos siempre afectan a los miembros de la Corporación en tanto que vecinos y normalmente titulares de derechos e intereses concernidos por el tratamiento urbanístico y de otra



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

parte porque evidentemente, como antes he dicho, he comentado, la aprobación del planeamiento puede suponer un beneficio para cualquier miembro de la Corporación o sus parientes hasta el grado cuarto que he dicho o a las amistades íntimas que me he referido y dicha aprobación, solamente en los casos de planeamiento cuando sea que otorgue un beneficio concreto, en un punto concreto, es evidente que una modificación puntual de elementos, que es cuando hay que plantear la abstención de la persona que tenga alguna relación con esas cuestiones"; en la hipótesis de que hubiera beneficio, porque aquí como he dicho, no hay ningún beneficio concreto, lo he demostrado sobradamente con mis palabras hasta ahora. Dice en el resumen, el final del informe, que en definitiva, extrapolando la argumentación del Tribunal Supremo al caso que nos ocupa. "Presumimos que no concurriría la causa de abstención invocada, pues el alcalde o sus familiares, incluido hasta el grado señalado en el artículo 28.2.b de la Ley 30/92 antes mencionada, no tiene más intereses que el resto de los vecinos o de los miembros Corporación en la aprobación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga y con dicha aprobación no se singularizan bienes o derechos en los que estén interesados y finalmente el objeto de la aprobación de la revisión del Plan, no es la de otorgarles un posible beneficio, sino evidentemente uno mucho más amplio que es la de satisfacer la generalidad de los intereses de la comunidad vecinal. Lo firma el titular de la Asesoría Jurídica, Juan Jesús Suardíaz Pedrosa con el conforme del Secretario General, don Federico Romero.

Esto es un tema como es natural de jurisprudencia y si me permiten hasta de sentido común, yo creo es un tema que se entiende. Si me permiten recordar, en el año 97 Hubo Plan General y yo voté a favor, Grupo Popular y Grupo Socialista votamos a favor.

Bien, otro punto que quiero dejar muy claro con respecto a las denuncias que la copropiedad de mi familia, de mi madre, Victoria Prados, había obtenido derecho para la edificación de 130 viviendas en la "Térmica", que se dijo así y no se ha rectificado, de una manera clara y explícita, no se ha rectificado, que con arreglo al dictamen, al dictamen técnico que tenemos, sobre este particular, el señor Lanzat, que está repartido lo tienen los grupos, le corresponde un techo lucrativo de la Térmica, vivienda libre de la Térmica de 721,44 metros cuadrados, es el punto cuarto me parece del informe del señor Lanzat. Por tanto, a la mitad de esa parcela proindiviso, a la mitad proindiviso le corresponde 360,72 metros cuadrados. Eso daría aproximadamente para 3 viviendas de 120 metros cuadrados, son metros cuadrados construidos con elementos comunes, no podría dar para más. Esos son los datos exactos de los informes concretos, medida la superficie que tiene esa parcela, quitado efectivamente pues la parte afectada por el sistema viario que hemos visto en el Plan.

Esto es lo que vale, esto es lo que tiene efectivamente y no lo que han dicho ustedes señora Bustinduy, señor Salvo, ni lo que han podido pensar a lo mejor algunos propietarios, algunos de los propietarios de ese mismo suelo, que han interpretado, a lo mejor, que tenían derechos muy superiores y tienen lógicamente que enterarse bien, que enterarse bien, porque igual siguen pensando que tienen derecho a un metro cuadrado de techo sobre un metro cuadrado de suelo como ustedes mismos pensaban, ustedes hablaron de un metro cuadrado de techo sobre un metro cuadrado de suelo, lo que pasa es que ustedes si tienen obligación de saberlo, porque son miembros del Consejo de Gerencia de Urbanismo, porque llevan unos cuantos años en esta tarea, porque el señor Salvo fue además Delegado de la Consejería de Obras Públicas y tiene que entender de esto algo, algo debe de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

entender el señor Salvo. Estos propietarios o parte de ellos, sin duda, se han sentido muy perjudicados y algunos lo han tomado inclusive como una jugada fea, como una fea jugada mía, algo he leído yo en ese sentido, yo lo siento sinceramente, pero yo me he limitado a cumplir mi obligación tanto como Concejal de Urbanismo en los años que estuve en esa responsabilidad como ahora como Alcalde y quiero dejar muy claro que en esta materia, tanto entonces como ahora, yo me he inhibido, ustedes entienden bien lo que es inhibirse, no opinar, no actuar, no decir, no transferir en una información, no influir para nada, dejar que las cosas transcurran como tienen que transcurrir, lo que dice el informe de Asesoría Jurídica. El Planeamiento es resolver, organizar la ciudad con independencia de quién sea propietario, con independencia de quién sea el titular de la propiedad. Evidentemente los propietarios de esas parcelas no son el Ayuntamiento, es natural, ellos luchan por sus derechos, tienen sus representantes legales y yo supongo que buscarán sus compradores a esos derechos urbanísticos, no muchos, pero los que son, evidentemente, es decir, eso es cosa de ellos, no es cosa mía.

Por último, quiero mostrar yéndonos al Plan aprobado en el año 83 qué aprovechamiento, qué edificabilidad hubiera tenido en ese Plan. Tenemos ahí el Plan de 1983 y vemos perfectamente localizada la parcela, no hay duda nunca, "Butano" es la referencia, "Minerva" es la referencia. Aquí está "Minerva", aquí está "Butano", no había encauzamiento del río, es un poco más difícil localizarlo pero es perfectamente localizable, perfectamente localizable, aquí está la parcela en cuestión al lado de "Butano" dentro de un Suelo Urbanizable No Programado LO2, ahí está el nombre, dentro de él, en este espacio. ¿Y que decía el Plan sobre este tema? ¿Qué aprovechamiento tenía el plan? Pues tenía, como le ocurría a los Suelos Urbanizables No Programados una banda, entre 0.24 y 0.35 metros cuadrados de techo por metro de suelo. Eso, yo comprendo que es muy árido, y que nos perdemos, vamos a ver qué se traduce en edificabilidad, qué hubiera tenido de edificabilidad deducido el 15%, el 15% que en aquel momento el Plan obligaba a que se entregara al Ayuntamiento, en el caso del 0.24, el índice más bajo, la mitad correspondiente a mi madre, a María Victoria Prados, hubiera correspondido 1.114 metros cuadrados contra 360 de ahora, le hubiera correspondido con el 0.35 que era el máximo 1.625 metros cuadrados de techo contra los 360 metros cuadrados de ahora. ¿Qué hubiera sido si hubiera sido intermedio? 0.30 intervalo entre los dos, 1.393 metros cuadrados de techo, siempre con referencia a los 360 metros cuadrados de techo de ahora. Está clara la diferencia, como mínimo a menos de un tercio, como mínimo, y en el caso de más, cogiendo el 0.35 pues casi casi a una quinta parte, casi, poco más de una quinta parte se queda reducido.

Por tanto, voy concluyendo, señoras y señores concejales, ciudadanos que me oís, la denuncia pública del Partido Socialista planteada el lunes de la pasada semana, estaba montada sobre una alegación que no representaba los derechos de mi madre, de María Victoria Prados. Punto primero. Se montó sobre una parcela, no propiedad, no era propiedad de mi madre, es una parcela diferente, es un suelo distinto, se sostuvo erre que erre. La propiedad de mi madre, la parcela del 50% de mi madre, no se ha visto favorecida con respecto a ningún otro suelo de la misma categoría en Málaga y se dijo que era una cosa excepcional, y se dijo que era la ingeniería urbanística del siglo, y se dijo que era la multiplicación de los panes y los peces, yo podría decir que es la división de los panes y los peces, en este caso y no la multiplicación de los panes y los peces, pero eso se dijo y no se ha cambiado hasta ahora, por eso he llevado el tema a los Tribunales, por eso he pedido que un juez haga brillar la verdad ya que los que lo dijeron no han sido capaces, no han



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

tenido la honestidad política de rectificar y decir que se equivocaron, a pesar de que desde los medios de comunicación, en un trabajo que yo quiero reconocer, valorar muy en positivo, ha habido gente bien intencionada, gente que trabajando a fondo ha sido capaz de superar el shock de una noticia falsa, que impactaba, y de abordar el tema con seriedad, con objetividad, de buscar datos y de poner la verdad delante y aún con la verdad delante se ha seguido diciendo lo mismo y se ha querido decir como se ha dicho, señora Bustinduy, que las viviendas que se recibirían en pago a ese suelo por parte de la Bolsa de Compensación, fueran viviendas, que no señora Bustinduy, que usted no puede decir eso, tener ese error, por decirlo error, o manipular de esa manera que sería más grave todavía, no puede usted multiplicar por valor de viviendas, ¿cómo se atreve a hacer esa multiplicación ante los ciudadanos de Málaga, a confundirlos, a decir que cada vivienda son 120 millones de pesetas? Lo oí directamente a través de una emisora, ¿cómo se puede tener esa falta de responsabilidad? ¿cómo se puede mentir de esa manera? ¿Cómo se puede llegar a ese extremo de manipulación? Es claro, y concluyo, que la parcela propiedad al 50% de mi madre, herencia de mi padre que fallece en el 69 y que la había adquirido en el 57 o 58, no sé el año exacto, se ha visto perjudicada por las Corporaciones Municipales del Partido Popular con respecto a lo que determinaba el Planeamiento que el Partido de ustedes tenía establecido cuando gobernaba con el señor Aparicio al frente en el año 1983. Es todo lo que quiero decir en esta, mi primera intervención.”

**Sr. Presidente:** “Gracias. Gracias, muchas gracias. Ruego, ruego a las personas..., ruego a las personas presentes en este Pleno que terminen con sus aplausos.

Gracias señor Alcalde, antes de seguir en el Pleno, quizás tenía que haber dado más información, con anterioridad, quiero comunicarle a los grupos políticos, que en la reunión mantenida previamente a este Pleno en la Junta de Portavoces se ha acordado la intervención de los distintos grupos, que tendrán un tiempo de 20 minutos por grupo, comenzando de menor a mayor y en este caso sería la señora Martínez, Portavoz de Izquierda Unida a quien le correspondería su intervención, por tanto, señora Martínez tiene usted la palabra cuando así lo desee.”

**Doña María Isabel Martínez Talavera,** Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes, Convocatoria por Andalucía: “Gracias señor Presidente. Buenos días a todos y todas los presentes, ciudadanos que también han querido hoy estar presentes en este Pleno, en el que el Alcalde-Presidente señor Francisco de la Torre solicita comparecer ante el mismo.

Entendemos que desde que salta todo este asunto, desde el pasado día 9 de octubre, pues ha sido, han sido dos semanas en las que como ciudadanos y ciudadanas en general, la población malagueña ha podido contemplar, bueno pues, un sinfín de denominaciones que yo creo que en muchos casos, bueno pues no todo el mundo entiende de lo que se estaba hablando, se ha estado debatiendo, porque si hablamos de Sistemas Generales, Sistemas Programados, yo creo que hay muchos ciudadanos y ciudadanas que en ese sentido necesitaríamos que se hubiera aclarado un poco más de lo que se está hablando.

En la comparecencia que hoy se está viendo, se está tratando, nos encontramos con que es uno de los instrumentos que efectivamente de los que se dota al Pleno para poder, bueno pues, en cada caso, realizar nuestro trabajo. Nosotros entendemos que siendo uno de los instrumentos que efectivamente de los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

que nos dotamos, no es el más completo ni el más ideal en más de una ocasión y máxime en este tipo de comparecencia, porque necesitamos muchas veces, bueno pues hacer un debate, porque con este instrumento se nos permite preguntar y tenemos que estar a la espera de las respuestas, que en este caso el compareciente, luego, al final en su exposición nos haga. Nosotros entendemos que ha habido durante dos semanas muchos espacios, así se les ha solicitado por parte de este grupo en conversaciones mantenidas con el Alcalde cuando hemos coincidido en otros actos institucionales, que era lo que tenía que haber hecho, era lo ideal, que nos hubiéramos reunido, sobre todo para clarificar.

Por tanto, ya tengo dos cuestiones, primero, cómo se les ha hecho llegar a los ciudadanos y el habernos ofrecido a que se nos aclarara, que este es el espacio elegido por el señor Alcalde, pues con todos mis respetos es el espacio también ideal para muchas cuestiones. Nosotros entendemos, desde Izquierda Unida, que a pesar de esta comparecencia y a no ser que queden resueltas muchas de las cuestiones que creo que todos los presentes y todas las presentes nos planteamos, la famosa frase de que “se arroje luz y taquígrafo” pues creo que se nos va a quedar incompleta, y se nos va a quedar incompleta porque a pesar de los que, aún entendiendo algo de lo que se está hablando, pues tenemos muchas cuestiones, y que conforme la comparecencia del señor Alcalde iba transcurriendo, pues la verdad que no se nos aclaraban.

Preguntas concretas y directas señor Alcalde: ¿Ha habido recalificación de esos terrenos? ¿Ha habido recalificación? Porque si nos enmarañamos entonces nos perdemos. ¿Esa recalificación beneficia a los propietarios de la misma? ¿Beneficia a los propietarios de esa parcela? Y es tan fácil en estas dos cuestiones como un “sí” o un “no”. ¿Ha habido trato de excepcionalidad? Es una de las cuestiones que ustedes me tienen que permitir que nosotros nos planteemos. Porque cuando se habla desde el avance del Plan General y recuerden que hubo una serie de debates al efecto con sugerencias, que tuvimos la oportunidad de debatir en este Pleno, muchas sugerencias se han presentado al avance del Plan, muchas, ¿cuántas han sido estimadas? Me pregunto yo, de las 2.500 que en su momento se anunciaron, ¿cuántas se han estimado? ¿10?, ¿20?, ¿500? No se sabe, pero hay una coincidencia y efectivamente es una de las cuestiones que se está viendo Pleno Extraordinario, se hablan de dos sugerencias señor Alcalde, usted hace referencia a una sola y hay 2 sugerencias: 1.364 y la 1.867, dos sugerencias en las que la reclamación es la misma, que los suelos de esas parcelas gocen de los mismos derechos urbanísticos que la zona contigua de “la Térmica” y la finca “El Pato”, son claras, no piden más.

Otra pregunta que nos hacemos desde estos bancos, es si existe diferencia en que la finca, con la recalificación que se hace, ¿existe diferencia si le corresponden 4, 10 ó 100 viviendas, que es de lo que se habla también en estas últimas dos semanas?. Yo entiendo que no es baladí la operación aritmética para cuantificar las plusvalías que genera cualquier recalificación, yo creo que eso queda claro, incluso llega a ser comprensible que pueda existir un error a la hora de cuantificar las plusvalías y no llega a equipararse a lo que nosotros llevamos mucho tiempo denominando “pelotazos urbanísticos”. Yo creo que eso hay que aclararlo y ponerlo en su sitio, señor de la Torre, y más cuando en más de una ocasión usted ha llegado a decirnos públicamente que el urbanismo tenía que ser una norma de equidad y de justicia y que no podía haber diferencias ni a favor ni en contra de unos y otros. Y le vuelvo a preguntar, ¿esos son los criterios que imperan en el urbanismo



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

de esta ciudad? Los ciudadanos tienen que aclararlo, a los ciudadanos se lo tiene que aclarar.

Continuando con la batería de preguntas, a mí me llama la atención lo que ha ido saliendo en prensa, efectivamente, de su presencia o no el día del debate del Plan General de Ordenación Urbana. Usted ha llegado a decir que desconocía las sugerencias que se habían presentado por parte de los propietarios de las parcelas, yo entonces me pregunto, ¿por qué hubo que consultar al Secretario si tenía usted que permanecer o no en el Pleno? Es cuestión necesariamente a justificar. Había una intervención en esa parcela. ¿Cuáles son a su juicio señor Alcalde los motivos que han llevado a los técnicos responsables del Plan General a la recalificación de esos terrenos? ¿Cuáles son los motivos? Es fácil. ¿Cuáles son los beneficios? Se lo preguntaba al inicio de la exposición. ¿Quién tomó la decisión de la recalificación de esos terrenos? Son preguntas fáciles, no son ni enrevesadas ni rebuscadas, son las que cualquier ciudadano se puede plantear. ¿Considera usted personalmente señor Alcalde que su familia, en este caso al igual que otros propietarios de terrenos en esta ciudad, pero en este caso es su familia, sale efectivamente beneficiada o no, le pregunto las dos cosas, sale beneficiada o no, si obtiene más de 2.6 millones de euros por los 1.378 metros cuadrados? ¿O piensa, como recomiendan algunos expertos urbanistas, que en estas mismas semanas nos han hecho llegar sus interpretaciones de todo esto, piensa que deberían solicitar o, perdón, debiera solicitar la expropiación para la consecución de más de 11 millones de euros? Tiene doble interpretación. Una cuestión, porque hoy se nos entrega parte de una información emitida por la Gerencia de Urbanismo, en el que entendemos que incluso falta algún informe para completar toda la documentación que sería necesaria para que los grupos de la oposición, bueno, pues tuviéramos todos y cada uno de los detalles que hacen referencia a este asunto, y se lo tengo que preguntar, ¿piensa entregarnos toda la documentación que existe al respecto? Nos consta que hay un informe de Expropiaciones, no se ha entregado hasta el momento, no se ha entregado. Yo con las preguntas que le he formulado, creo que con las respuestas a las mismas, pues será clarificador, no ya sólo para nosotros sino para muchas personas que se plantean cuestiones simples y llanas.

Y por último, como todos hemos estado escuchando hablar de la “Dehesa del Garabato”, garabato viene definido en el diccionario como instrumento que sirve para tener colgado algo o para asirlo o agarrarlo, y en este caso, señor de la Torre, está usted cogido, está usted cogido señor de la Torre. Muchas gracias.”

**Sr. Presidente:** “Muchas gracias, muchas gracias señora Martínez. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Bustinduy.”

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Bustinduy Barrero,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Muchas gracias señor Presidente. Buenos días a todos y a todas los presentes a este interesante Pleno que se convoca de manera extraordinaria para defender el honor del señor de la Torre, para defender su honor.

Señor de la Torre, cuánto echamos de menos todos los miembros de esta corporación que usted hubiese tenido el mismo gesto para defender el honor de una concejala de su grupo a la que se le vulneraron los derechos fundamentales y constitucionales.”

**Sr. Presidente:** “Señora Bustinduy... Por favor, ruego silencio y que se respete a la persona que esté... aunque si le rogaría que se atuviese al guión, es



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

decir a la situación que estamos debatiendo hoy señora Bustinduy. Muchas Gracias. Puede usted proseguir señora Bustinduy.”

**Sra. Bustinduy Barrero:** “Señor Presidente, estamos hablando de honor y estamos hablando de libertad de expresión. Espero, espero poder ejercer mi derecho a la misma porque también es un derecho constitucional.

Le digo señor de la Torre, que se podría haber ahorrado la convocatoria de este Pleno, que usted habría defendido su honor si realmente el día de la votación del documento del le hubiese dicho al Pleno o al menos la Junta de Portavoces que se debe abstener, en tanto en cuanto su voto no era necesario, no era determinante, porque sabe usted además que esa concejala a la que se le han vulnerado los derechos constitucionales y usted no ha movido un dedo para defender su honor, siempre ha votado la posición de su grupo, porque es una mujer que sí tiene honor, tiene decencia política y defiende los intereses de su partido.

Y usted viene aquí a defender su honor y a vulnerar el nuestro, y yo eso pues lo tengo que asumir, porque usted se sitúa por encima del bien y del mal. Usted dice que después de nuestra denuncia, denuncia por cierto de dos inmoralidades que sigo manteniendo, y me voy a referir a ellas ahora, sigo manteniendo, usted ha cometido dos inmoralidades, lo dije clarísimamente, no es ilegal pero sí inmoral, señor de la Torre, no es ilegal pero sí inmoral y usted va y dice: “Me cuesta creer que en política se actúe con falta de escrúpulos y de ética porque nunca el fin justifica los medios y en política menos”. Lo suscribo al cien por cien señor de la Torre, aplíquese el parche. Dice usted que se va a querellar contra nosotros si no rectificamos en 5 días. Pero luego se desinfla y no lo hace. Sabe usted que sus asesores jurídicos le han dicho que la querrella no va a ningún sitio, y usted aparentemente, que es a lo que sabe jugar muy bien, a las apariencias, es benévolo con nosotros y en lugar de querellarse va por la vía civil. Encima con benevolencia cuando sabe usted que cualquier jurista le dice a usted que eso va a la papelera directamente.

Pero además es que ustedes afirman a un medio de comunicación que aquí hoy iban a acudir técnicos y parece que no han encontrado a ninguno y ahora han tenido que traer informes técnicos que por supuesto, son en algún caso refutables y también de ello hablaremos. Pero si quiero decirle algo, que usted dice que lo que quiere es informa a la ciudadanía y nos da la razón, se lo hemos venido pidiendo desde hace dos años, que para trabajar en este documento se fuese transparente, se fuese participativo y estuviésemos todos informados. Y esto que está ocurriendo aquí hoy, no es ni más ni menos que el producto del oscurantismo al que usted ha sometido la elaboración del Plan General. Le guste a usted o no le guste. Y eso es absolutamente demostrable.

De ahí que, en ese ambiente de oscurantismo, de falta de transparencia, de falta de información, podamos concluir cuestiones que a usted le puedan ofender, pero que libremente podemos pensar, y es que a usted no le ha interesado que tengamos ciertas informaciones y por lo tanto ha retirado a los técnicos, por cierto, nombrados a dedo por usted, de poder participar y compartir con nosotros las decisiones, tanto técnicas, que luego después se iban a convertir en políticas. Por tanto, yo creo que si algo hay aquí además de un cúmulo de contradicciones brutal, es la falta de transparencia tan necesaria en la gobernabilidad de este...

*(Se oyen silbidos y pitos de parte del público asistente...)*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

**Sr. Presidente:** “Por favor, me van a obligar a desalojar la sala de Plenos. O se callan o serán ustedes expulsados de la sala. O se callan o los expulso de inmediato de la sala. No lo vuelvo a repetir.

Prosiga usted señora Bustinduy. Señora Bustinduy prosiga usted por favor. Estoy diciendo que si no se callan serán expulsados de inmediato señora Bustinduy, permítame que yo dirija este debate, permítame, la estoy amparando, por favor, por favor, no me obliguen a desalojar el Salón de Plenos. Señora Bustinduy, prosiga usted por favor.”

**Sra. Bustinduy Barrero:** “Muchas gracias. Señor de la Torre, usted nos ha acusado de manipulación de planos, estos son los planos, los enseño aquí puesto que no nos han advertido que podíamos utilizar esto, he mandado que se pueda hacer y se pueda instalar, pero de momento aquí tenemos, aquí tenemos los planos que nosotros hemos utilizado en nuestras comparencias, donde claramente señalamos, y aquí tienen ustedes, el lugar donde estaba la “Dehesa del Garabato” que es donde sabíamos a través de la alegación que presenta la señora Díaz, que era copropietaria de su madre y que por lo tanto su madre tenía ahí propiedades. No sé cuál es la manipulación del plano, puesto que en todo momento se señala la zona, 1, 2, 3, 4 y 5 hasta que, el día que yo comparezco, enseño este plano del catastro, por cierto, pone en el catastro al día 11 de octubre, propietario desconocido, me parece que llama la atención que la señora madre del señor Alcalde de esta ciudad tenga una propiedad todavía sin registrar en el catastro. Me parece que es un poquito llamativo. Y saco el plano del catastro y decimos, que estará grabado, que sabemos que está aquí, en este triángulo, el suelo de su madre, que tenemos, que tenemos dificultades para identificarlo porque la única posibilidad de identificarlo era justamente la sugerencia de la señora Concepción Díaz, de Sara Rojo en representación de Concha Díaz, y ahí venían una delimitaciones que aquí, en el suelo y en los planos que ustedes nos han aportado y en las informaciones que ustedes nos han aportado, nos parecía absolutamente imposible, pero sabíamos que estaba en este triángulo, y en el triángulo está, y así lo dijimos, dijimos, no podemos señalar con exactitud el suelo pero sabemos que está aquí y ustedes hablan ese mismo día, y dicen..., y dicen que no, que ahí no está, que es este. Y digo yo, quién manipula los planos, ¿es que este suelo no está dentro del triángulo señalado por nosotros? ¿Quién manipula los planos señor de la Torre? ¿Quién manipula los planos? Este suelo está señalado justamente en donde nosotros habíamos planteado, y mire usted para ayudarles a ello, un diario de esta ciudad, para ayudarle a ello un diario de esta ciudad, confunde o pone, es decir, una finca que hay al lado, que por cierto es la de la excepcionalidad, otra casualidad, otra casualidad, la del discontinuo del Suelo Urbanizable Sectorizado, justo pegadita al lado de la suya, una casualidad de la vida, resulta que señala como que este es el suelo y que nosotros nos hemos equivocado, es que en todo momento, y se puede superponer esta ficha sobre esta, nosotros hemos dicho que estaba en el triángulo grande y no en el triángulo pequeño.

Por tanto, a mí me gustaría saber quién habla de falseamiento de planos. Ahí está en ese suelo, está en la “Dehesa del Garabato”, ¿eso es incierto? ¿Está usted en condiciones de decir que eso está mal señalado? Pero vamos a seguir con las casualidades. ¿Qué denunciarnos nosotros? ¿Cuál es la situación actual del suelo de su señora madre? Pues mire usted, que está en el SG.LO.5, esto es la ficha de Sistemas Generales del Texto Refundido de 1998, que es Suelo No Urbanizable, hoy, hoy, y que tiene 393.907 metros porque por supuesto es mucho más que los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

14.000 metros que tiene su madre, ese SG.LO.5 en estos momentos, en el Plan General, y dice aquí adscrito en el aprovechamiento en Suelo No Urbanizable, eso es lo que está hoy, eso es lo que está hoy, y qué ocurre, y qué ocurre señor de la Torre, qué ocurre entonces, que en el período de sugerencias al documento de aprobación de Avance, hay una sugerencia que nosotros detectamos, que es la de la señora Díaz, que habla de 14.990 metros cuadrados, y aquí es donde dice que es copropietaria de su madre, nosotros no hemos dicho que esto fuese una sugerencia de su madre, sabíamos que era copropietaria de su madre y que por lo tanto su madre tenía aquí un suelo. Y es verdad que ella aquí se equivoca y dice que se pase a Suelo Urbano en lugar de decir que sea adscrito a Urbanizable, pero su madre tiene un abogado mejor, señor de la Torre, su madre tiene un abogado mejor y presenta su madre una alegación, que ustedes han escondido, no sólo escondido, la han negado, mire usted, tanto el señor Casero en “La Opinión” del 12 de octubre niega que exista, como la señora Porras en un programa de “La COPE” niega que exista, y está grabado. Niega que exista. No sólo no nos la dieron cuando pedimos la sugerencia, no nos la facilitaron sino que la han ocultado, señor de la Torre, la han ocultado. Por cierto, dice la sugerencia de su madre, que el suelo es de 14.500 metros cuadrados y sin embargo las cuentas que usted ha hecho ahí son sobre diez mil y pico, usted no sabe nada, pues entonces, a ver cómo va a demostrar las cosas si no sabe nada. Usted está diciendo, se ha soportado ahí en este documento, en el que al hacer las cuentas del Gran Capitán que hacen, de techo lucrativo de vivienda libre, la hacen sobre 10.925,16 cuando su madre esgrime que tiene 14.500 cuadrados, hay 4.500 metros de diferencia, algo tendrá que decir usted al respecto, no me entero, es verdad, no me entero, que torpe somos nosotros con lo listos que son ustedes, lo que pasa es que algunas veces a los listos también se les pillan.

Dicen ustedes permanentemente, que la finca no está incluida dentro del sector de “La Térmica”, bien, bueno, bien, puede ser verdad puesto que el área de reparto es para toda la ciudad, no está incluida dentro del sector de “La Térmica”, pero, sin embargo, ustedes la sitúan ahí, en el propio listado de alegaciones, es decir, en el listado de alegaciones, la alegación 1.867 que es la de su madre, dice: terrenos desembocadura río Guadalhorce, La Térmica y El Pato. Ustedes, son ustedes la que lo ubican ahí, física o psíquica, ustedes la han puesto ahí, yo no he sido desde luego, yo desde luego no he sido, son ustedes.

Pero es que además de eso, además de eso, resulta que los datos que ustedes aportan, cuando cogemos el mapa y señalamos el SG.LO.5, que ustedes también lo han vuelto a señalar, van ustedes y en el periódico “Málaga Hoy” dicen que no, fuentes del Consistorio dicen que es un error, que en lugar de ser el SG.LO.5 es el SG.LO.2. Fuentes del Consistorio al periódico “Málaga Hoy” el día 13 de octubre, claro, ¿qué pasa aquí?, pues pasa que son errores del Plan. Lo nuestro son falsedades, lo nuestro es mala fe, lo nuestro es manipulación de planos, lo suyo son errores de los técnicos, por Dios, son errores del Plan.

Otro error. No aparece el SG.LO.5 en la ficha del Plan, no aparece señor de la Torre, para nada en los Sistemas Generales, no está, ¿qué le pasa a ese suelo de su madre? ¿Es otra casualidad y otro error? ¿Uno más? ¿Sobre el mismo suelo? Ya llevamos tres errores sobre el mismo suelo.

A mí me gustaría, señor de la Torre y aquí lo tengo, mire usted, Sistemas Generales, SGLO.1, viene donde tiene el aprovechamiento SGLO.2, SGLO.3, SGLO.4 y el 5, ¡ah! Error, ¿falsedad? Para nada, ¿manipulación?, Para nada, error. Error que todavía no se ha explicado ¿eh?.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Fíjese usted, señor de la Torre, lo que es obvio, es que partimos de una situación, la actual, en la que los suelos de su madre y todo ese suelo de SG.LO.5 era zona verde, ¿sabe usted lo que dice en el apartado de “zonas verdes” la Memoria del Plan, en el litoral Oeste que es de lo que hablamos? Dice: “la superficie de zonas verdes por habitante no alcanza los 5 metros cuadrados, encontrándose muy lejos del óptimo recomendado de 20 metros cuadrados por habitante.” Esto no lo he escrito yo, está en la Memoria del Plan y sin embargo, usted cambia esa zona verde para equipamiento, una zona verde que estaba adscrita a No Urbanizable, que ese es el “quid” de la cuestión y otra muy distinta, y otra muy distinta, a equipamiento adscrita a un Sistema General, como un aprovechamiento en Urbanizable. Porque claro, ustedes han estado jugando con “marear la perdiz” con los términos de “calificación” y “clasificación” y es que lo que ustedes han hecho aquí ha sido un cambio de clasificación y en ese cambio de clasificación, se ponga usted boca arriba, se ponga usted boca abajo, su madre obtiene beneficios económicos. Su madre obtiene beneficios económicos. Consecuencia de las alegaciones, parece, y usted viene parece, a darnos la razón, en tanto que, según nos ha demostrado aquí en función del documento que nos ha dado antes de entrar al Pleno y no nos ha dado tiempo suficientemente a estudiarlo pero usted lo ha explicado bien, el funcionario o la funcionaria, no recuerdo si era hombre o mujer, que hace el informe dice que no se tiene en consideración la alegación que hace Sara Rojo en representación de doña Concha Díaz, con lo cual viene a darnos la razón que entonces sí lo que han tenido en consideración ha sido la de su propia madre, porque es la de su propia madre la que pide no que vaya a Suelo Urbano sino a Suelo Urbanizable, que es lo que han hecho, que es lo que han hecho. No, mire usted, como la alegación de su madre la hace un prestigioso abogado, dice, que en la petición que se formula que el terrero sea adscrito a Suelo Urbanizable, que es lo que ha hecho, adscribirlo a suelo urbanizable, ¿o no? Conteste usted a eso.

Por tanto, si la señora Rojo estaba equivocada en su alegación y no se tiene en consideración la alegación, de ahí podemos concluir, que la alegación que se ha tenido en consideración para modificar la clasificación del suelo de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable, hablamos de aprovechamiento, es por supuesto, la sugerencia de su madre.

Por tanto, usted acepta, y así aquí se dice, se acepta la alegación de su propia madre, por supuesto mientras tanto, Casero, el señor Casero, igual que usted, no sea modesto, en decir que es deleznable políticamente, inmoralidad, no sé cuanto, es decir, nosotros somos inmorales por decirlo y usted es un señor muy moral por hacerlo, pero fíjese usted, es que, realmente es que llama poderosamente la atención, en cuanto a si se sitúa en la Térmica o no, pues, hay contradicciones, hay contradicciones, ustedes dicen, mire usted el día 11 de octubre en el diario de “La Opinión” el señor de la Torre... *(Se apaga automáticamente el micrófono al haber transcurrido el tiempo establecido)*

**Sr. Presidente:** “Señora Bustinduy, han concluido sus 20 minutos pero prosiga usted y le ruego encarecidamente que utilice rápidamente el tiempo que se le va a dar desde la Presidencia.

Se han tenido en cuenta Señora Bustinduy, las interrupciones y se ha empezado a contar y a contabilizar desde el momento en que usted apagó y encendió nuevamente su micrófono. En cualquier caso le ruego que vaya concluyendo.”



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

**Sra. Bustinduy Barrero:** “Yo sinceramente creo que esto es de tal envergadura, que es tan importante el dejar claras las cosas, que no entiendo demasiado lo que está ocurriendo, pero bueno, ya estamos acostumbrados.

Mire usted, como no voy a tener tiempo aquí y lo voy a poder demostrar después, hemos hecho todo el recorrido de las contradicciones. Unos han dicho que estaba en el sector de La Térmica y otros han dicho que no, de hecho, usted se esfuerza en decir que no está en el sector de La Térmica y luego dice que le corresponden 4 viviendas a su madre, que a ese suelo no son 4 sino 9 porque hacen las cuentas con el coeficiente de ponderación de la Térmica, claro, pues mire usted, hacer las cuentas con el coeficiente de ponderación de la Térmica con la ficha de ese sector, salen 9 viviendas, si usted aplica ese coeficiente de ponderación y también se puede aplicar el uno porque también está en la ficha y a mi me salen 14.011 metros cuadrados de techo, por tanto 130 viviendas, están aquí y se puede demostrar, en la propia ficha...”

**Sr. Presidente:** “Por favor ruego silencio. Señora Bustinduy.”

**Sra. Bustinduy Barrero:** “Está en la ficha, mírelo usted señor de la Torre, vienen 3 coeficientes de ponderación: el 14,59, el 1 y el 10,42, por tanto, ¿porqué no se puede aplicar el 1? Y ¿por qué tiene que aplicarse lo que usted diga? No, no es mentira, está en la ficha señora España, está en la ficha, está aquí, está en la ficha, en esta columna: 0,49, 1, 10,42 para servicios terciarios. Está en la ficha. Por cierto, cualquiera que vea la ficha, por eso es un galimatías, arriba pone que la unidad de aprovechamiento medio de este sector es de 1,07 pero no dice al uso y a la topología de referencia, por lo tanto los cálculos que pueden salir, porque inducen a engaño, es que perfectamente se puede dividir por 1.

Fíjese usted hasta que punto, que el coeficiente de ponderación no dice a que conversión se refiere, es que no lo dice, y la pregunta que más se ha formulado en las alegaciones, en las sugerencias, ha sido que a qué unidad se está refiriendo, porque hay una indefensión en la ciudadanía grande a la hora de saber interpretar esto y porque es el Plan un galimatías. Pues bueno, dicho todo esto y hay muchas cosas más. Usted...”

**Sr. Presidente:** “Señora Bustinduy, muchas cosas más pero muy rápido porque es que se ha pasado usted tres minutos.”

**Srta. Bustinduy Barrero:** “Termino rápidamente. Usted en el Pleno...”

**Sr. Presidente:** “Por favor ruego silencio. Señora Bustinduy siga usted.”

**Sra. Bustinduy Barrero:** “Señor de la Torre, usted en el Pleno dice que consultó verbalmente al Secretario, pero no lo hizo ni en la Junta de Portavoces ni ante el Pleno y eso para mí es inmoral. Hay una ley que claramente dice que cuando hay algún tipo de relación con un familiar hasta cuarto grado hay que abstenerse y usted lo ha incumplido.

Y el Reglamento de nuestro Pleno que todavía es más estricto lo vuelve a reiterar y usted lo incumple.

Y hay una Sentencia del Tribunal Supremo sobre el Alcalde de Bormujos que vota en un Pleno, con un familiar de tercer o cuarto grado y se anula la decisión de esa votación.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Mire usted, señor de la Torre, usted sólo con lo que ha dicho aquí hoy, con lo que dijo el otro día en “La Tapadera” ha dado más razones de ofensa a mi honor que yo le haya podido hacer a usted. Y tengo más razones que usted para llevarlo al Juzgado, pero he entendido en todo momento que estamos en la arena política.

Y por último, dos cuestiones, sólo dos cuestiones, señor de la Torre, una, cuando usted dice, se apoya en las tesis del señor Rodríguez Canivell para demostrar que el terreno de su madre ha perdido dinero, Fernández Canivell, efectivamente, ¿sabe usted en el lío que está metiendo usted a este Ayuntamiento? ¿Lo ha calculado? Mire usted, le puedo garantizar, que todos los trabajadores de la Gerencia de Urbanismo están echándose las manos a la cabeza. Que por salvarse usted, está poniendo al Ayuntamiento en un verdadero aprieto, en una situación realmente en crisis.

¿Sabe usted lo que dice la jurisprudencia? Dice la jurisprudencia: los Sistemas Generales adscritos a Suelo No Urbanizable en el momento de su expropiación deben ser valorados con el aprovechamiento que le corresponda como Suelo Urbanizable, eso es lo que ha dicho usted, ¿verdad? Pero no ha seguido, dice además, y con el valor de repercusión aplicable a Vivienda de Protección Oficial, cosa que se ha callado, con lo cual la cuenta que usted ha sacado ahí cambia sustancialmente.”

**Sr. Presidente:** “Señora Bustinduy, ha pasado usted 5 minutos. Señora Bustinduy, le ruego que finalice. Se lo ruego encarecidamente.”

**Sra. Bustinduy Barrero:** “Me queda, por favor, terminar.”

**Sr. Presidente:** “Le queda terminar porque se ha pasado usted 5 minutos.”

**Sra. Bustinduy Barrero:** “En los cálculos que yo tengo, usted, aquí, aplicando la Sentencia pasaría de 5.889 de techo a 14.011 unidades de expropiaciones, que son metros cuadrados de techo de VPO.

Por último, señor de la Torre, usted ha señalado ahí..., míreme, míreme ahora por favor que es lo último que le voy a decir. Usted ha señalado aquí, en los planos, ha señalado los suelos propiedad de su madre. ¿Está usted en condiciones de garantizar en este Pleno y asegurar que esos suelos son únicamente la propiedad que su madre tiene? ¿Está usted, señor de la Torre a garantizar...”

**Sr. Presidente:** “Señora Bustinduy no me obligue a cortar el micrófono.”

**Sra. Bustinduy Barrero:** “Me gustaría señor de la Torre, que si es así, usted me explique, porque a lo mejor estamos equivocados, por qué hay una nota de registro que yo tengo aquí, donde aparece una finca de su madre en la “Dehesa del Garabato” de 1.820 metros cuadrados, que por la situación que dice la transcripción literal de la delimitación de la finca, no se corresponde con la que usted ha señalado hoy.

Esta es otra y está en el sector. Está usted en condiciones de decir ya, si realmente está en el sector y además si está afectada por el Suelo Urbanizable Sectorizado, excepción del Plan General, excepción del Plan General que no se explica en la Memoria. ¿Está usted en condiciones de garantizarlo? Yo le pediría que lo hiciera, porque igual su madre ha podido vender esta finca ayer, igual estamos equivocados, pero creo que en aras a la transparencia que usted le dijese a los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

malagueños y a los medios de comunicación, a quienes les ha afirmado reiteradas veces, una y otra vez que sólo el suelo de su madre es el que usted ha señalado, si realmente es ese suelo o hay alguno más y además está afectado por el Suelo Urbanizable Sectorizado, es decir por el discontinuo del LO.1. Muchas gracias.”

**Sr. Presidente:** “Gracias a usted señora Bustinduy. Muchas gracias. Espero señora Bustinduy que no haya quedado usted insatisfecha con la benevolencia que ha tenido esta Presidencia porque hemos incumplido uno de los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces.”

**Sra. Bustinduy Barrero:** “Agradecidísima señor Presidente, entendiendo que la importancia de los datos que había que aportar en el Pleno, pues, sintiéndolo mucho y aunque realmente he intentado hacer el ejercicio de acogerme al tiempo, resultaba prácticamente imposible.

Quiero decirle que, incluso he dejado muchas cuestiones sin poder expresar porque efectivamente había que acotar el tiempo, así que le agradezco enormemente su generosidad.”

**Sr. Presidente:** “Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra su Portavoz, señor Casero. Tiene usted 20 minutos con la prórroga necesaria que ha obtenido la Señora Bustinduy.”

**D. Juan Ramón Casero Domínguez,** Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial: “Muchas gracias señor Presidente, con su venia, Excelentísimo señor Alcalde, señoras y señores concejales, es la segunda vez que en esta legislatura tengo el honor de ocupar esta tribuna. En los dos casos, por la misma cuestión, el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, sometido actualmente al proceso de revisión de adaptación.

Hace dos meses, a finales del mes de julio, para someter a su consideración el documento que seguidamente íbamos a exponer a la ciudad de Málaga, con honor, con orgullo y con humildad.

Hoy, como consecuencia de un Pleno, que ha dicho la señora Bustinduy convocado para defender el honor del señor Alcalde, y me permitirá que le diga que no, que no, que se convoca, dice aquí en el punto segundo, respecto de información, respecto de la evolución del régimen urbanístico de los terrenos sitos en la Dehesa Garabato en relación con la denuncia pública del Grupo Municipal Socialista.

Y quiero decirles a todos ustedes, que ahora y a diferencia de la de julio, comparezco con pesar, porque hay un antes y un después del 9 de octubre, a raíz del comportamiento de usted señor Salvo y de usted señora Bustinduy. Hay un antes y un después. Éramos compañeros de Corporación, teníamos visiones distintas, teníamos opciones políticas diferentes, pero nunca mala fe. Nunca mala intención. Nunca para difamar, y ustedes han roto esa sana y buena costumbre.

Hay un antes y un después. Esta alfombra es una frontera entre la mala fe, la mala fe y la buena intención. La defensa de los ciudadanos y la defensa de los intereses partidistas...” *(Aplausos...)*

**Sr. Presidente:** “Ruego por favor se abstengan...”

**Sr. Casero Domínguez:** “No nos sobra el tiempo... Señora Martínez, dice usted que los ciudadanos no lo entienden, y lleva usted razón, el tema es complejo,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

pero no se entiende sobre todo si alguien se empeña en enredarlo, en ensuciarlo, en emporcarlo con intereses partidistas, se calumnia, se falsea, se miente, se difama por intereses partidistas, no para informar a los ciudadanos, no para defender los intereses de la ciudad.

Vamos a ver, una aclaración, bien, para eso está este Pleno, para aclarar esas cuestiones que usted no entiende y planteo una serie de ellas. ¿Ha habido una recalificación? Claro, de todo el suelo, de todo el suelo, supongo que eso si lo entiende, usted y cualquiera que lo quiera ver.

¿Beneficia a los propietarios? Pues mire usted, según y cómo, las cuentas se han hecho claramente aquí y en la parcela que afecta a la señora madre del señor de la Torre y a la señora copropietaria en pro indiviso, pues no, por los datos que ha aportado el señor de la Torre y por una razón evidente, ¿usted cree que si los señores propietarios de esa parcela se hubieran sentido beneficiados con esa recalificación hubieran planteado algún escrito de sugerencia o alegación? Estarían felices y celebrándolo, estarían gastándose ya a cuenta el beneficio que se les habría aportado y nunca hubieran planteado una alegación a la documentación que se plantea en el planeamiento. Parece que es lógico, parece que tiene sentido, yo me puedo quejar cuando creo que recibo un trato discriminatorio que me perjudica pero nunca cuando me beneficia, como mantiene, falsamente el señor Salvo. Parece que es de sentido común.

Excepcionalidad, ninguna. Todos los suelos, todos los suelos de esa zona, han tenido el mismo trato, desde el 83 hasta nuestros días, todos sin excepción, le ruego que lo revise.

Sugerencias atendidas, evidentemente no, si no, no estaría esa sugerencia hoy caminando por estrechos vericuetos y dando lugar a acusaciones infundadas y falsas.

¿Error en la cuantificación del beneficio? ¿Le cabe alguna duda? Los datos explícitamente los ha expuesto aquí antes el señor Alcalde y a ellos me reitero. Por qué se recalifica y quién toma la decisión. Pues mire, naturalmente el equipo responsable de la dirección de la revisión del Plan bajo mi supervisión.

¿Y porqué se hace? Porque se hace una nueva estructuración, una nueva distribución urbanística de todo el sector que afecta a Torre del Río, a Repsol y a Térmica, a toda ella, y naturalmente conlleva un espacio más amplio, por eso se hace y porque la creemos interesante y porque la creemos beneficiosa para la ciudad y desde el primer día está señalada claramente como uno de los grandes hitos a marcar en el nuevo planeamiento.

Ha dicho la señora Martínez alguna definición del “Garabato” como algo de gancho para colgar, hay otras definiciones señora Martínez, yo no tengo aquí el diccionario de la Real Academia pero vamos recuerdo que es algo así como, escritura no legible o rasgo irregular hecho con la pluma. Eso es exactamente lo que ha hecho el Grupo Socialista de la mano del señor Salvo y de la señora Bustinduy, un rasgo irregular con la pluma de la difamación, de la calumnia y de la mentira, exactamente eso, un garabato.

Señora Bustinduy, su discurso, falto de contenido, sin ilación alguno, no merece ni el menor comentario, sin embargo sí lo merece el origen de este Pleno y el por qué estamos aquí. El día 10 de octubre, este periódico, el “Diario Sur de Málaga” dice entre comillas: “Enrique Salvo Tierra denunció ayer ante los periodistas la mayor operación especulativa de la historia de Málaga y puso al frente de la misma al Alcalde la ciudad”. Por eso estamos aquí hoy, por eso estamos aquí, exacto, y vamos a ver lo que dice el señor Salvo: “nos encontramos ante el sector



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

con más edificabilidad de la ciudad”. Falso. Hasta ahora... son algunas perlas señor Salvo, hasta ahora, “el suelo para obtenerlo la ciudad, se compensaba con una parcela rústica de un valor similar aproximado de 30 millones de pesetas. Le corresponde suelo residencial ahora directamente al haberlo metido dentro del mismo sector de La Térmica, le correspondería dentro de La Térmica”, falso. “El valor superior del equivalente de 10.000 millones de pesetas”. Falso. “Actúa en nombre de su familia y el señor de la Torre en la alegación...” ¡falso! Y en contradicción con la siguiente donde dice, habría un trato discriminatorio para el 50% de la parcela correspondiente a la familia de la Torre que para el 50% correspondiente a la familia Díaz, no puede usted afirmar una cosa y la contraria, no puede decir antes que actúa en nombre de la familia, una y otra, y después, que afecta a un 50% sí y al otro no. Usted lo ha dicho. Transcripción literal.

Y claro, si fuera solo el señor Salvo, estamos habituados a que el señor Salvo no entienda de estas cosas. Es increíble que tres años en la Delegación de Obras Públicas de la Junta lo hayan llevado a este grado de conocimiento del urbanismo, ahora se explica uno qué ha pasado en la costa, en Manilva, en Estepona, en Mijas, en Marbella,... ahora se lo explica uno...” (aplausos)

**Sr. Presidente:** “Por favor, por favor, ruego silencio por favor.”

**Sr. Casero Domínguez:** “Pero si grave es que el señor Salvo no se entere y que el señor Salvo asesore mal a la señora Bustinduy, en alguna ocasión y desde esta misma tribuna se lo he advertido, usted no me ha hecho caso y está en el lío que está, pero ahora ya por méritos propios, señora Bustinduy por méritos propios, porque si la cosa fuera del señor Salvo, pues mire, tendría un arreglo, moralmente tendría un arreglo, el señor Salvo pediría perdón y saldría de la sala, y el Grupo Socialista seguiría en paz, pero no lo ha hecho. Usted además lo asume como propio y si acaso lo empeora: “La señora Bustinduy... 10 de octubre... “hechos muy evidentes y muy constatables que ponen de manifiesto como el señor de la Torre ha abusado de la confianza que depositaron los malagueños en él para tomar una decisión política, la consecuencia de esa decisión es justamente enriquecer a su propia familia.” ¿Y en que se basa usted señora Bustinduy para semejante calumnia? ¿En que se basa usted? “Otro hecho objetivo es que a ese suelo se le daba mayor edificabilidad que se da en todo el Plan General”. Falso, señora Bustinduy. Falso. “Yo creo que es muy mala noticia para Málaga que los ciudadanos vean como el Alcalde, aquella persona en quién depositaron toda su confianza, como el señor de la Torre, ha abusado para lucrar económicamente a su familia.” Falso, señora Bustinduy, falso.

Y a qué conduce tanta falsedad, a qué conduce, conduce a la calumnia, y en qué consiste la calumnia pues mire, la calumnia consiste en imputar falsamente un delito. El señor de la Torre no ha cometido ningún delito. Tal vez y desde luego en el ámbito político con toda seguridad, lo han cometido el señor Salvo y usted por apoyarle, al imputar falsamente datos y hechos no cometidos. Y a qué vamos.. ¿Y cuál es el siguiente paso después de la calumnia? El siguiente paso es la difamación. La difamación se define como el hecho de desacreditar a alguien públicamente, algo contra su buena opinión o fama, y ese es el único objetivo de su denuncia, señor Salvo, del 9 de octubre, además de su falta de conocimiento. Yo podría entender que por desconocimiento o por error se hubiera equivocado, podría entenderlo, si usted después asumiera su error y de las 130 viviendas, a las 10, a las 9, a las 4, a los 4.000, a los 14.000, o a los 28.000 que nos ha dicho la señora



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Bustinduy hoy, dijera: “mire, perdón, me equivoqué, no es así” y después dignamente se hubiera marchado, pero no lo ha hecho.

Al menos podría haber tenido la dignidad de pedir perdón, de pedir excusas y no lo ha hecho. Y eso podría entenderlo. No habría, no habría entonces la intención de difamar, pero lo ha hecho para difamar y por eso ni ha pedido perdón ni ha pedido excusas y sigue usted ahí sentado.

Y usted, señora Bustinduy, apoyándolo, pone en riesgo, no ya la credibilidad del señor Salvo, que está perdida hace tiempo, sino la de todo el Partido Socialista y créame que lo siento. Para que una democracia funcione, un partido serio, solvente, debe de estar en la oposición, pero no pueden estar quienes como única arma política tienen el engaño, la calumnia, la difamación y la falsedad. Solamente esa es su política.

Le voy a recordar un hecho señora Bustinduy, ¿sabe como empezó en anterior ocasión la discusión de este proyecto? Con una frase suya que no he olvidado, una frase suya que no he olvidado, después trató de arreglarlo, pero nada más que trató, no arregló nada, usted comparaba la actitud del Alcalde con la de un maltratador, ¿se acuerda? Así empezamos desde esta tribuna hablando del Plan General, ¿se puede hoy pensar que todas esas declaraciones responden sólo al un error del señor Salvo? No, al decidido y único propósito de mentir, de falsear, de calumniar y de difamar, y si esa es su manera de ganar las elecciones, además de quitando de la foto del señor Alcalde, señora Bustinduy, el pueblo de Málaga no se lo va a perdonar.

Señor Salvo, yo creo que hay un párrafo de Hamlet, que me gustaría que no le ocurriera pero, que me lo ha traído a la memoria su gestión. El rey le pregunta al príncipe: ¿dónde está Polonio? En la cena, responde el príncipe. ¿En la cena, donde? Le pregunta el rey. Y el príncipe responde: En la cena de los gusanos políticos que lo están devorando. Yo espero que ese no sea políticamente su fin, señor Salvo. Muchas gracias, señor Presidente.”(Aplausos)

**Sr. Presidente:** “Gracias, por favor, por favor. Muchas gracias señor Casero. Sr. Paniagua, los calificativos para luego. Señor de la Torre, señor Alcalde, tiene usted su segunda y última intervención, muchas gracias, tiene usted la palabra.”

**Sr. Alcalde:** “Sr. Presidente, señores y señoras Concejales, tiene uno la sensación de que todo lo ha explicado...” (Murmullos)

**Sr. Presidente:** “Sr. Alcaraz... Sr. Alcalde, por favor. Sr. Alcaraz le ruego..., Sr. Alcaraz es que se le nota mucho desde aquí, hombre, por favor. Haga usted el favor de respetar el turno de las palabras que igual que lo he pedido para su compañera, le pido para el Sr. Alcalde. Muchas gracias Sr. Alcaraz.”

**Sr. Alcalde:** “Gracias, Sr. Presidente.”

**Sr. Presidente:** “Prosiga usted.”

**Sr. Alcalde:** “Gracias Sr. Presidente. Tiene uno la sensación, decía, de que todo lo que he explicado, y lo he explicado despacio, con calma, con el apoyo gráfico inclusive, ha servido de poco, ha servido de poco. Cuando no se quiere oír o entender, pues es igual lo que se diga. He explicado claramente cómo el plano que acompañaba la sugerencia de la Sra. Díaz situaba la parcela. Se sigue insistiendo en



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

otro plano distinto, ahora podremos verlo. Se quiere justificar las posiciones, que son claramente erróneas, que son claramente falsas, en que ha habido falta de información, en que ha habido falta de transparencia. Y sabe el Grupo Socialista y sabe la Sra. Bustinduy y el Sr. Salvo, que hubo una reunión –y todas las veces que fueran necesarias, por supuesto- y además la primera, me refiero a aquella de siete horas de duración, el Sr. Casero que estaba conmigo la recuerda perfectamente, de explicación del Plan General, desde siete de la tarde a dos de la madrugada, y saben los señores componentes del Grupo, tanto del PSOE como de Izquierda Unida, que la información que se pudiera pedir, la sugerencia que se quisieran mirar, ver, todo eso ha estado a disposición. No es cierto que se pidieran esas sugerencias que se han dicho aquí, no es cierto. Muéstrase el papel, muéstrase el documento en que se haya pedido. Se ha estado abierto a todo. Nosotros desde el mismo momento en que, auténticamente escandalizado por la afirmaciones del Sr. Salvo, y luego de la Sra. Bustinduy, hemos dicho que estamos a disposición, nosotros, los equipos del Plan, el Sr. Gutiérrez Sordo, lo he dicho públicamente ante los medios de comunicación, para poder...(murmullos)... lo he dicho, está recogido, está recogido en los medios de comunicación. Sra. Bustinduy, estoy en el uso de la palabra. Y esa posición es conocida, siempre la hemos hecho, de absoluta transparencia, de absoluta petición de información. Los datos que hemos dado ahora, los datos que hemos dado, los informes que hemos entregado, si se hubieran querido tener, si se hubieran querido pedir, dígasenos cómo ha sido este tema, porqué se ha hecho tal calificación. Lo explicó en la reunión que hubo en el distrito Carretera de Cádiz, el Sr. Lanzat me acuerdo que estudió toda la zona de Carretera de Cádiz, explicó con detalle todo, en general, lógicamente. No recuerdo si hizo una alusión o no concreta al extremo oeste del distrito, ya cercano a la zona del Guadalhorce, pero hizo una explicación bastante clara y expresiva de toda esas reflexiones que están recogidas en el informe que se ha repartido. Nosotros tenemos la absoluta tranquilidad, y lo hemos dicho, lo he dicho en mi primera intervención, lo repito ahora aquí, que no hay ningún trato de favor en ningún terreno, en ningún suelo, de los 16 millones de metros cuadrados que son calificados de urbanizables sectorizados o de sistema general, adscritos o relacionados con el urbanizable, sea sectorizado o no sectorizado. Y he dicho anteriormente, y he dicho anteriormente, -Sra. Bustinduy, quizás luego usted como habla mientras yo estoy interviniendo no me está escuchando y no se entera-, que no ha quedado ningún suelo que estuviera adscrito a no urbanizable de sistema general, en esa situación, en esas circunstancias. Ninguno. Lo puedo decir más alto, pero no más claro. Ninguno, ninguno. Ninguno ha quedado. Estoy hablando de la aprobación inicial, Sra. Bustinduy. Es que la aprobación inicial es el documento que vale... Sra. Bustinduy no me interrumpa..."

**Sr. Presidente:** "Sra. Bustinduy, le ruego que no interrumpa. Sr. Alcalde, y le ruego que tampoco le conteste a la Sra. Bustinduy. Siga usted con su discurso."

**Sr. Alcalde:** "Totalmente de acuerdo."

**Sr. Presidente:** "Y Sra. Bustinduy, Sra. Bustinduy le ruego encarecidamente a todos los miembros de este Pleno, que respetemos el uso de la palabra de aquél que está en este momento en la tribuna, que es el Sr. Alcalde. Muchas gracias."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

**Sr. Alcalde:** “Es cierto que estos temas, decía la Sra. Martínez Talavera, tienen una dificultad técnica. Es cierto. Por eso justamente sorprende más aún la... osadía sería la palabra, la falta de ética, la falta de rigor, porque un tema que se sabe que es técnicamente difícil de explicar, que tiene por tanto unas dificultades de dejar claro ante la opinión pública, se plantea desde el Grupo de la oposición, desde el Grupo Socialista, por el Sr. Salvo y la Sra. Bustinduy, con datos falsos, con datos manipulados, para llegar a conclusiones equivocadas y que atentan gravemente al honor y al buen gobierno, al buen hacer, no sólo del Alcalde, no sólo del Concejal de Urbanismo, sino de todo el equipo del Plan General, de todo el equipo, claro está. No sólo del Sr. Quero, a quien acusa de cómplice del Alcalde la Sra. Bustinduy, que así lo dijo. Se ha nombrado al Sr. Quero para eso, lo ha dicho, y lo ha ratificado después el lunes siguiente ante la COPE.

Sra. Bustinduy, es muy grave lo que usted ha dicho. Y lo dice de una forma como si no tuviera importancia, con toda tranquilidad. Los temas de urbanismo son complicados; por eso precisamente exigen rigor, seriedad. Exigen cuando hay alguna duda, alguna cuestión, pedir aclaración. ¿Usted cree, Sra. Bustinduy y Sr. Salvo, que cualquier aclaración que usted hubiera pedido sobre plano, sobre situación, sobre calificación, clasificación, el concepto que quiera usted decir, sobre sistemas generales, sobre los coeficientes ponderados, para entender lo que parece que no entienden, se hubiera podido negar desde el Equipo de Gobierno? Todo se hubiera dado. Todo. Eso ha estado abierto siempre, antes y después. Hay un antes y un después, lo ha dicho el Sr. Casero y yo lo he dicho -si me permite el Sr. Casero-, no aquí públicamente, pero en el plano interno del Grupo, antes que el Sr. Casero. Porque hacemos nuestra esa frase, hay un antes y un después. No va a ser todo igual a partir del día 9 del pasado octubre, de este octubre, el pasado lunes. No va a ser igual. Es difícil que la relación entre los grupos, el Equipo de Gobierno y los Grupos de la oposición, planteadas siempre en base a un respeto, a un claro papel que tienen que tener el Gobierno de hacer las cosas bien, buscando el interés general, el bien común, con un Planeamiento que no mira propietarios, y ha quedado eso perfectamente claro, y una oposición que tiene lógicamente que controlar. ¡Pero controlen ustedes lo que nosotros hacemos! O llego a la conclusión de es que no hay ningún punto que puedan ustedes criticar más que lo que planteen, como he dicho antes, sobre la falsedad, sobre el invento, sobre la imaginación, por decirlo de una manera suave. Porque es grave que ustedes insistan de nuevo en el tema de los coeficientes. Y dice ‘¿Por qué ponen ustedes en la Térmica esas siete viviendas del total?’. Esas tres, tres viviendas son realmente, porque son 360 m<sup>2</sup>, 360 m<sup>2</sup> dice el Sr. Lanzat, ¿porqué lo ponen? Pues porque ustedes pusieron las 130 en la Térmica, no la pusieron ustedes..., que sé yo, en cualquier extremo de la ciudad diferente, no, la pusieron en la Térmica, la pusieron allí. Dijeron que estaban conectado con la Térmica, como ha recordado el Sr. Casero. Y los planos, los veremos ahora, son perfectamente claros para no caer en el error en que ustedes supuestamente caían. No era error, es que dijeron ‘¡Caray!, hemos encontrado el filón del tema, del siglo. Aquí tenemos la gran cuestión, el gran escándalo’. Pues no, Sr. Salvo, Sra. Bustinduy, están ustedes muy equivocados. El gran escándalo es que ustedes manipularan ese plano, ése que está ahí de nuevo puesto (aparece en la pantalla) es el plano que recoge la parcela, como antes decía, y que está en la alegación, en la alegación, en la alegación de la Sra. Díaz. La alegación de la Sra. Díaz tiene este plano (muestra un plano) que es ése. Exactamente ése, exactamente ése. (El Sr. Alcalde se acerca a la Sra. Bustinduy) Lo ve, perfectamente, en esta posición... (vuelve al atril)... en esta posición relativa está el plano igual que ahí en la pantalla.



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Esto forma parte y dice aquí (señala el documento) 'Situación', dice 'Situación', no dice 'por adorno', 'por acompañamiento', dice 'Situación'. Este es el plano de situación. Lo otro, lo otro, no está. Lo otro no está, no, no, no, no está. Hay una serie de documentaciones de planos que acompaña, pero el de situación es éste, claramente éste, lo dice con claridad, sin ninguna duda. Está ahí. Por favor, el plano correspondiente al Sistema General de nuevo, por si no ha quedado claro, al Plan del 96-97 y el siguiente. Estos dos. Bueno, ahí lo tenemos, perfectamente. Pasemos al plano del 2006... (El Sr. Alcalde se dirige a la pantalla donde se muestran los planos). Aquí tiene perfectamente la parcela... Lo que el Sr. Salvo, lo que el Sr. Salvo mostraba, que lógicamente ahora no se ha atrevido a mostrarlo cuando ha puesto ahí en la pantalla unos documentos correspondientes a parte del power point que pusieron, es un plano totalmente distinto. No sé si me lo he traído aquí, no sé si lo he traído aquí o lo tengo ahí en la mesa... Me parece que lo tengo en la mesa (se acerca a coger el plano). Este es el plano que mostraba el Sr. Salvo. El Sr. Salvo ha mostrado un plano como éste. La escala no permite compararlo perfectamente, pero quizás se vea, quizás se vea de lejos cómo efectivamente la parcela con esta flecha conectada hacia la Térmica, no es ésta que está aquí en blanco, que es la que ahí pone SG LO-5, sino lo que ahí pone es S.U.S. LO-1, ésta es la que está conectada. Este documento puede circular, puede circular (se lo entrega a la Sra. Bustinduy). Puede usted pasarlo y verlo. Puede circular. (Aplausos). Ése es el documento, ése es el documento que ustedes pusieron en la pantalla, ése."

**Sr. Presidente:** "Por favor, por favor. Ruego silencio."

**Sr. Alcalde:** "...Y si no pase al anterior, y no éste, y no éste, sino el otro. Ustedes trucaron los planos, están acostumbrados ya muy habituados a trucar fotografías, trucar planos. Es una práctica muy habitual (aplausos de nuevo), muy habitual."

**Sr. Presidente:** "Por favor, por favor."

**Sr. Alcalde:** "No solamente..., no solamente trucaron planos, sino que además trucaron números, porque le atribuyen a esa parcela –volvamos por favor al sistema del 2006, al S.U.S. LO-1-, unas virtudes taumatúrgicas. Resulta que esa parcela tiene derecho a 130 viviendas en la Térmica, yo creo que no es posible, es absolutamente imposible, en la Térmica... ésa, ésa (señala a la pantalla), en la Térmica, es justamente ésa. Sra. Bustinduy no siga diciendo disparates, por favor. No siga diciendo disparates. Es metafísicamente imposible, porque sería en contra del sistema de equidistribución de cargas y beneficios, de cargas y beneficios. Pero no voy a discutir eso, ése es un error de ustedes, error lógicamente interesado porque le venía muy bien decir eso. Les venía perfecto, era la historia completa. Contamos un plano que no es, le atribuimos una edificabilidad que no es pero suena bien, porque claro está vinculada desde el punto de vista del suelo, del sector, efectivamente, es el sector de la Térmica. Eso puede sonar... ¡ahí va eso!. Y Sra. Martínez Talavera, ¡ahí va eso!, como es un tema confuso, como es un tema complicado, que lo aclare a ver si puede, a ver si puede. Estamos hoy a día 20, fue el 9, estamos a día 20. Se contestó el mismo día, se dejó claro. De tanto impacto tuvo que ser la respuesta y la mía del día 10, que lo normal es que dijera 'Vamos a ver, vamos a reflexionar'. Si no quieren preguntarnos a nosotros que pregunten, bueno, a los responsables de la Gerencia. Algunos amigos tendrán en la Gerencia,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

gente conocida que puedan tener en la Gerencia. Llevan ustedes gobernando en Málaga 16 años, y la Gerencia de Urbanismo tiene antigüedad, pueden tener allí personas afines, personas cercanas inclusive, que le puedan ayudar a aclararse, a ver el tema. Bueno, pues no, siguen erre que erre y estamos, Sra. Martínez Talavera, hoy en este Pleno precisamente tratando de aclarar, tratando de aclarar esta cuestión. Pero fíjese la dificultad, fíjese la dificultad que me dice que porqué nosotros hemos puesto la Térmica. Pues justamente porque allí habían dicho que había 130, y corresponde tres, tres a la parte de mi madre, a la copropiedad de mi madre.

Luego, por otra parte, plantean que el paso de sistema general zona verde a sistema de equipamiento, tenga truco. Parece que tiene truco ese tema. Pues mire, no señor, no señor. Una cuestión es que esté adscrito al no urbanizable y luego al urbanizable, que es un tema distinto y lo he explicado antes, creo con bastante claridad; pero el tema del verde y el equipamiento es una cuestión del plan que dice 'es necesario plantear esta zona de equipamiento en un sitio que es singular', lo dice excepcional, para aprovechar una posición de oportunidad de la ciudad de Málaga, lo decía el Avance, de cara a captar unos organismos que puedan ser Agencias Europeas, Organismos Internacionales, ésa es la realidad de ese suelo que se situaba no sé si exactamente ahí, en ese espacio, en ese espacio. Zona verde, recordemos, recordemos, lo decía el Avance, recordemos que en zona verde tenemos un parque. Por cierto, sería bueno preocuparnos de ese parque, un parque de 700.000 m<sup>2</sup>, si yo no estoy mal informado, mal informado, que firmamos un convenio con la Confederación Hidrográfica del Sur... (murmillos) Sí, sí, lo firmamos, lo firmamos, y lo hicimos, y lo hicimos. Pero este parque, este parque -Sra. Bustinduy, Sr. Paniagua, silencio por favor-..."

**Sr. Presidente:** "Sr. Alcalde, perdone usted y disculpe un segundo. Tengan la amabilidad los señores Concejales y Concejales, de mantener silencio. Tengan la amabilidad de ser respetuosos con las personas que intervienen. Eso les he solicitado para su Sra. Portavoz, lo he solicitado para la otra Portavoz; por favor, les ruego encarecidamente, les ruego encarecidamente, y a usted muy en especial Sr. Alcaraz, que por favor mantengan orden en la Sala, si no me verá obligado, si no me verá obligado a tener que llamar al orden y no me gustaría. De modo que muchas gracias por su colaboración."

**Sr. Alcalde:** "Bien, voy a avanzando. Sobre este tema del parque, no quiero derivarme pero quiero recordarlo. Hay un parque de 700.000 m<sup>2</sup> construidos, o sea, preparados y plantados, entre la Confederación Hidrográfica del Sur –cuando existía esa Confederación-, y el Ayuntamiento; y la conservación en el convenio dice que es de la Confederación, o sea, ahora de la Cuenca Mediterránea Andaluza que ha heredado sus obligaciones. Sería bueno saber cómo está de conservado. Pero existe una zona verde a lo largo de toda esa mota y de la otra, y de la otra, desde la desembocadura del río hasta –bien lo sabe el Distrito de Churriana-, y llega pues hasta la parte prácticamente donde el río Campanillas fluye, confluye con el Guadalhorce. Lo digo porque esas consideraciones pueden estar lógicamente en el tema de si debe haber ahí verde o equipamiento. En definitiva, es una propuesta, esto es una propuesta que viene en la Aprobación Inicial. Hagan propuestas diferentes si piensan que debe de seguir de un planteamiento de verde en la zona. En cuestión no es que sea verde o sea equipamiento, que creo que hay razones según el Sr. Lanzat que él, en su libertad y en su independencia, ha visto para poner



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

equipamiento. La cuestión es si debe ser urbanizable no programado, perdón, no urbanizable, adscrito a no urbanizable ese sistema general, un sistema general adscrito a suelo urbanizable. Siempre sistema general en los dos planes, recuerdo, o sea, suelo público, suelo que obtiene el Ayuntamiento por dos sistemas distintos, una fórmula u otra, ya lo expliqué anteriormente.

La Sra. Bustinduy también insiste en los metros, y en la diferencia de metros, esa parte blanca explica la cuestión (señala a la pantalla), y el informe del Sr. Lanzat dice que hay una superficie ocupada por el Sistema General -no me acuerdo cual es si el LO.2, el que diga ahí, el que corresponda-, que tiene unas... X metros, 2.900 metros, no me acuerdo exactamente la cifra, 2.021 metros, que añadidos a los 10.900 serán unos 13.000, 13.000. Ya no hay tanta diferencia Sra. Bustinduy. Y eso en definitiva es lo que dice el Sr. Lanzat y es un tema que a ello me remito y no tenemos nosotros, yo no entro al menos en decir, qué superficie es la que le corresponde en un caso o en otro, exactamente desde el punto de vista topográfico.

Lo que quiero dejar muy claro, señores del Grupo Izquierda Unida, señores del Grupo Socialista, es que en esta cuestión no ha habido ningún trato excepcional. Ningún trato de discriminación ni a favor ni en contra, ni en ese suelo ni en otro; que es una política y una gestión de equidistribución de beneficios y cargas, absolutamente así. Esa es la realidad de las cosas, la que se ha hecho en este Planeamiento, y la que se procura hacer siempre en todos los Planes Generales por cualquier Ayuntamiento que se acerque a los temas, con la forma natural de ver las cosas buscando el bien común y sin ver de quién son las propiedades.

Me pregunta la Sra. Bustinduy por una propiedad concreta, yo no puedo contestarle donde está, lo que le digo es que no tiene nada que ver -no lo puedo saber con seguridad-, y yo podía equivocarme respecto a dónde está ahí situado. Pero que tenga que ver con esa parcela, nada que ver con ésta de aquí, ésta es la que estamos hablando... ésta que estamos hablando, la del sistema general que pone ahí LO.5, LO.5." (Murmullos).

**Sr. Presidente:** "Sra. Bustinduy, Sra. Bustinduy. Por favor, Sra. Bustinduy, Sra. Bustinduy, yo creo que... Sra. Bustinduy... Sra. Bustinduy... Sra. Bustinduy... le ruego... ruego silencio, por favor. Ruego silencio. Sra. Bustinduy, le ruego nuevamente que se calle."

**Sr. Alcalde:** "Nada tiene que ver con lo que estamos hablando aquí. No tiene que ver con lo que estamos hablando que es..., estamos hablando con la parcela que ustedes han cambiado de sitio, la han trasladado... (murmullos) la han trasladado absolutamente, absolutamente, absolutamente al suelo urbanizable sectorizado L.O.1" (Murmullos)

**Sr. Presidente:** "Sr. Alcalde, Sr. de la Torre... (Murmullos) Sra. Bustinduy, no, no, ni un segundo más de lo que ha tenido usted, Sra. Bustinduy, no. Está interviniendo el Sr. Alcalde y le ruego encarecidamente que se ajuste a las normas de juego. Por favor, le ruego encarecidamente que se ajuste a las normas de juego. Por lo tanto, ruego silencio y respeto a la persona que esté en ese momento interviniendo. Y respeto para todo el mundo, pero por favor somos nosotros los que tenemos que hacernos respetar, y si nosotros somos los que interrumpimos, lógicamente no estamos haciendo las cosas como hemos pactado. Por lo tanto, Sra. Bustinduy, le ruego, le ruego encarecidamente que usted y su grupo, igual que el mío, igual que el mío, oigan lo que está diciendo el Sr. Alcalde, que es el que está



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

interviniendo en este momento. A usted no la hemos interrumpido, y le he amparado en el momento que a usted le ha hecho falta. Por lo tanto, que no hace falta hacer ya más preguntas señora, que ya se ha acabado su turno. Por lo tanto, Sr. Alcalde, tiene usted la palabra.”

**Sr. Alcalde:** “Termino, voy avanzando, voy avanzando. Sr. Presidente, gracias por el amparo en poder expresarme con libertad. Quiero también contestar todas esas reflexiones sobre el tema de los coeficientes. Está muy claro que hay que dividir por 14,59, Sra. Bustinduy, y no por 1 como usted pretende dividir, porque ustedes han situado las viviendas en la Térmica, como antes he dicho, y debe ser por tanto el coeficiente que corresponde en compensación a viviendas situadas en la Térmica. Dijeron 130 a la parcela propiedad de mi madre, y resulta que no, que según este Planeamiento son 3 viviendas las que corresponde en ese suelo de la Térmica, de acuerdo con el coeficiente de ponderación correspondiente. Esa es la realidad de las cosas.

Han querido de nuevo, Sra. Bustinduy, manipular la realidad con el tema de la Sentencia de Bormujo. Nada que ver con lo que estamos hablando. La Sentencia de Bormujo es una modificación de elementos, una modificación de elementos, una decisión puntual. ¡Claro que hay que abstenerse!, si cualquier modificación, cualquier tema, yo lo hice aquí una vez por un tema que no tenía nada que ver ni siquiera con un sobrino mío, un sobrino mío nada propietario de este tema, simplemente ingeniero técnico que trabajaba y figuraba como representante en un tema de un Estudio de Detalle, -creo recordar en una zona del Litoral Este-, y cuando se votaba esa cuestión yo salí de este Pleno para dejar claro el tema. Y nada que ver con propiedad. Podía tener una relación profesional, profesional simplemente. Cada vez que haya habido un tema en relación con alguien de los componentes de estos bancos o de esos bancos, evidentemente, si tiene que ver sólo con esa persona o con un grupo de personas de la que forme parte, es natural que sí; pero un Plan General, lo dice la sentencia, lo dice el informe que usted desprecia de la Asesoría Jurídica, Sra. Bustinduy, y que tiene el conforme, la firma del Secretario General, y usted desprecia olímpicamente. Sra. Bustinduy, ¿cómo se puede trabajar así? ¿cómo podemos tener una regla de juego que nos permitan establecer una confianza y una normalidad? Es difícil, hay un antes y un después, Sra. Bustinduy, porque ustedes han tomado un camino realmente de la anormalidad, de anormalidad, de la tensión política y de la descalificación, cueste lo que cueste, pase lo que pase, lo que se trata es de descalificar al contrario de cualquier manera. No vale todo en política, Sra. Bustinduy y Sr. Salvo, no vale todo en política. Ésa es la realidad, y nosotros queremos dar ejemplo constante de ello. Lo hemos dado en este tema, y lo seguiremos dando.

Quiero también explicar la ausencia, que hubieran estado aquí con mucho gusto, estoy convencido, tanto de Javier Gutiérrez Sordo como, ya he hecho alusión a los técnicos, como también Quero. Javier Gutiérrez Sordo está con la salud quebrantada, ahora mismo se está poniendo bien pero ha estado encamado con neumonía en estos días. Y también Quero tiene a su mujer en un momento difícilísimo de un embarazo que parece que se corta, que se interrumpe, y debe estar, y él que lo entiende, al lado de su mujer. Vive en Madrid como saben ustedes. Pero los técnicos, no hemos forzado a nadie, todo eso es una historia. Se ha pedido lógicamente para aclarar bien las cuestiones, tener el apoyo claro desde el punto de vista documental, de qué es lo que se ha hecho, por qué se ha hecho, cuáles son las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

normas de funcionamiento, cuál es el criterio con que se establece el planeamiento y cómo funciona, en definitiva, el Plan General en esa zona de la ciudad.

Yo creo, Sra. Martínez Talavera, que ha quedado claro que no se beneficia a nadie, que no se perjudica a nadie, que no hay discriminación en ningún sentido, que no hay trato de excepcionalidad como aquí se dijo, como aquí se ha planteado. Ha quedado claro que cualquier sugerencia que se hubiera pedido, que se pidieron no sé cuantas, una serie de sugerencias para ser vistas, la hubieran podido tener, y que ésta no la pidieron. Esa es la realidad.

Y yo por mi parte poco más que añadir. Tengo una tentación que no sé si vencer o dejarme llevar por ella, o dejarme llevar por ella para terminar. Casi me dejo llevar por ella, casi me dejo llevar por ella. Fíjense, yo quiero dejar tan claro que nuestro planteamiento es tan de buena fe en todo este tema, en el planteamiento del Plan General en todos los términos, en esta zona en cuestión, que yo le voy a dejar a usted la decisión, Sra. Bustinduy. Decida usted cómo el Ayuntamiento va a adquirir ese suelo. Decídalo en pocos días porque lógicamente tenemos que actuar. Decida usted si lo hacemos de acuerdo al Plan General en vigor, o decida usted si lo hacemos con lo previsto en la modificación del Plan. Ésa es la tentación que he sido incapaz de vencer. Porque ante su tozudez, ante su insistencia, ante su repetición, ante su obcecación, ante su deseo de seguir diciendo blanco donde es negro, y negro donde es blanco, ante su deseo de decir que no, que ustedes no han manipulado, etc., etc, y que nosotros somos los que... los malos de la película, Sra. Bustinduy, no le quepa duda de nuestra buena fe. Y yo se lo digo, en serio, decida usted. El Ayuntamiento está claro que desde el año 97 dijo 'Queremos ese suelo, y otros suelos, queremos el suelo de Butano, queremos el suelo para hacer cosas para la ciudad, para hacer ciudad', es lo que está ahí previsto, evidentemente. Decimos, y usted no ha dicho nada, Sra. Bustinduy, ha pasado sobre ascuas, sobre ascuas, sin pisarlo, sin tocarlo, pero yo lo dije antes y lo digo de nuevo, desde el Plan del 83 a ahora, -y el Plan del 83 gobernaban ustedes, Sr. Aparicio al frente de su equipo, ahora gobernamos nosotros desde el año 95-, este suelo ha tenido una disminución como mínimo a menos de un tercio, como mínimo, edificabilidad, eso lo he demostrado. Se lo demuestra, no yo, se lo demuestra el Sr. Lanzat, el Sr. Lanzat. Se lo demuestra el Sr. Lanzat que está en el informe puesto. Y posiblemente si vamos al 0,35 que tenía en el 83 como tope de edificabilidad, un quinto, a un quinto. No un quinto de reducción, reducción de cuatro quintos, y de quedar en un quinto la edificabilidad que tenía en el año 83. Esos son datos irrefutables que usted lógicamente se ha callado, y no lo ha comentado porque no puede decir nada, porque no puede decir nada. Pero yo era Delegado de Urbanismo en el año 97, no se olvide, yo era Delegado de Urbanismo, y ahora soy Alcalde de esta ciudad, y por tanto, la responsabilidad que usted me imputa en negativo, yo tengo que ponerlo de relieve que en todo caso será en positivo en el sentido del argumento que usted plantea. Y bien, Sra. Bustinduy, ante esa contumacia, ante esa tozudez, pues mire usted, más claro, ante los ciudadanos de Málaga, ante Málaga entera, ante ustedes, y ante los que están aquí presentes, decida usted: si por el planteamiento que hacemos de sistema general adscrito al urbanizable sectorizado, que le correspondería en la zona de la Térmica esas tres viviendas como he dicho, o por el Plan General del año 97 aún en vigor. Tiene usted unos días, el tiempo que sea razonable, una semana, o tres días, eso se puede pensar rápidamente, para que usted decida y su grupo cuál es el sistema, delegamos en usted esa decisión. Más claro, más transparencia no cabe, no cabe. ¿Qué pueden ustedes decir a eso, Sra. Bustinduy? Piénselo, y con esta oferta, una oferta excepcional, termino mi



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

intervención donde trato y espero que haya conseguido dejar claro ante los malagueños, que hemos gobernado y gobernamos defendiendo el interés general, buscando el bien de todos, buscando no el beneficio particular de nadie, y que ha quedado perfectamente claro que en la historia de este suelo desde el año 83 a ahora, no ha habido más que una disminución sustancial de la edificabilidad del mismo.

Muchas gracias.”

**Sr. Presidente:** “Gracias Sr. Alcalde. Se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y siete minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Federico Romero Hernández